

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Orden del Día.
3. Actas de Sesiones.
4. Decretos de la Presidencia.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

5. Adhiriendo al pedido de pronta normalización del PAMI (Prestaciones Asistenciales Médico Integral), de acuerdo a la Ley N° 19.032. (expte. 2216-U-96)

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

6. Solicitan se convoque consulta popular para tratar tema referente a privatización, venta y/o concesión de la Empresa Social de Energía de la Provincia de Buenos Aires. (nota 889-NP-96)

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

7. Declarando a la Diagonal Pueyrredon, entre Rivadavia e Independencia, "Paseo de las Artes". (expte. 1018-BP-96)
8. Informe referente a Hipermercados.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

9. Declarando a la Diagonal Pueyrredon, entre Rivadavia e Independencia, "Paseo de las Artes". (expte. 1018-BP-96)

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

10. Prohibiendo la utilización de las Peatonales San Martín y Rivadavia, y de la Plaza Colón, para realizar actividades artísticas callejeras. (expte. 1226-BP-96)
11. Cuestión Previa concejal Fernández Garelo.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

12. Creando el Consejo Municipal de Salud como organismo asesor y coordinador en materia de políticas de salud dentro de la jurisdicción del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1917-J-96)

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

13. Convocando al Cuerpo Electoral de General Pueyrredon, a expresar voluntariamente su opinión en torno de la designación de los señores Delegados Municipales, conforme a la lista de candidatos oportunamente presentada. (expte. 1742-J-96)

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

14. Facultando al señor Presidente del H.C.D. para que cite a Sesión Pública Especial, en la localidad de Batán (expte. 2214-J-96)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

15. Creando el Comité Municipal de Bioética de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon (expte. 1892-V-96)
16. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 9717, referente a "Reserva Forestal". (expte. 1954-D-96)
17. Convalidando los Decretos N° 630 y 732 del Departamento Ejecutivo, por los cuales se modificaron diversos artículos de la Ordenanza N° 10.251. (expte. 2041-D-96)
18. Eximiendo del pago de la Tasa por Servicios Sanitarios, al inmueble de propiedad de la señora Claudia Gutiérrez de Prous. (expte. 2045-D-96)
19. Revocando el permiso otorgado a la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Amblíope. (expte. 2090-D-96)
20. Instituyendo el "Concurso Municipal de Comerciantes de la calle Rivadavia y Peatonal San Martín". (expte. 2102-U-96)
21. Imponiendo el nombre de "Playa Nueva", al sector costero comprendido entre la avenida Constitución y la calle Padre Cardiel. (expte. 2142-C-96)
22. Solicitud de pedido con o sin despacho para la próxima Sesión del expediente 2142-C-96.
23. Autorizando a la Asociación Japonesa de Mar del Plata, a afectar la ampliación de construcción, en el edificio ubicado en la calle Gianelli N° 1454, de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 2160-D-96)
24. Prohibiendo el estacionamiento de vehículos tipo combi, tráfico, camioneta y/o similar, afectadas a publicidad, en la calle Alem entre las calles Almafuerte y Alvarado y en la calle Güemes, entre las calles Alberti y R. Peña y sus transversales hasta cien metros a cada lado, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de abril de cada año. (expte. 2162-D-96)
25. Declarando de interés municipal el "II Simposio Latinoamericano de Docentes, Investigadores, Planificadores y Gestores en Turismo". (expte. 2174-P-96)

26. Exceptuando a la Escuela N° 504, para Ciegos y Disminuidos Visuales, del pago de los derechos de oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 2177-D-96)
27. Modificando el artículo 4° de la Ordenanza N° 10.145, referente a convenios o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, para actividades recreativas y de alto rendimiento. (expte. 2184-D-96)
28. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento " Barrio Don Emilio". (expte. 2198-D-96)
29. Otorgando a los contribuyentes y demás responsables del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que no registren deuda, un descuento del 10% (expte. 2202-D-96)
30. Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación. (expte. 2207-D-96)
31. Modificando diversos artículos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública nacional e internacional de O.S.S.E.- Mar del Plata, referente a la adjudicación del proyecto de construcción de una planta para efluentes transportados por camiones atmosféricos. (expte. 2228-D-96)
32. Prorrogando los certificados de habilitación otorgados a aquellos establecimientos que certifiquen el inicio de los trámites exigidos por la Ley N° 11.459 y su decreto reglamentario. (expte. 2258-J-96)
33. Autorizando a los señores Alicia Di Carlantonio y Hugo Fascinato a realizar paseos con fines turísticos, dentro de los límites del Bosque Peralta Ramos. (nota 720-F-96)
34. Declarando de interés municipal la realización del "V Congreso Nacional de Seguridad Vial". (nota 985-D-96)
35. Imponiendo denominaciones a las calles sin nombre de la Reserva Integral Laguna de Los Padres. (nota 986-A-96)

RESOLUCIONES

36. Declarando de interés la actividad desarrollada por el grupo "Turismo Ecológico Alternativo" (T.E.A.). (nota 538-T-96)

DECRETOS

37. Disponiendo archivo de diversas notas. (nota 370-D-96 y otras)
38. Autorizando al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, Concejal Roberto Oscar Pagni, a concurrir en representación del mismo a la ciudad de Acireale - Sicilia - Italia, entre los días 4 y 10 de diciembre de 1996. (nota 1070-D-96)

COMUNICACIONES

39. Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la señalización del sentido de circulación del tránsito antes de cada intersección. (expte. 1016-U-96)
40. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias para posibilitar el acceso al establecimiento Haras Chapadmalal a turistas y residentes de la ciudad. (expte. 1785-J-96)
41. Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones con las empresas embotelladoras y distribuidoras de bebidas enlatadas, para que sean las encargadas de recepcionar latas de aluminio. (expte. 2098-U-96)
42. Reconsideración Giros de Comisión.
43. Encomendando al Departamento Ejecutivo informe acerca del uso de las instalaciones del Complejo Polideportivo, sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", para efectuar los recitales del grupo "Los Redonditos de Ricota". (expte. 2170-J-96)
44. Reconsideración expediente 1853-D-96.
45. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.
46. Consideraciones sobre próxima Audiencia Pública.

- 1 -

APERTURA DE SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:33 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA"

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Puntos 1 y 2)

A) DECRETOS DE PRESIDENCIA. (Puntos 1 y 2)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 3 al punto 58)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 3 al punto 22)

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL HCD: (Puntos 23 y 24)

C) NOTAS OFICIALES (Punto 25)

D) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 26 al punto 42)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 43 al punto 58)

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO: (Puntos 59 y 60)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA ALIANZA MARPLATENSE (Punto 59)

B) A PEDIDO DEL BLOQUE PAÍS (Punto 60)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN : (Del punto 61 al punto 76)

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Puntos 61 y 62)

B) ORDENANZAS (Del punto 63 al punto 73)

C) RESOLUCIONES (Punto 74)

D) DECRETOS (Puntos 75 y 76)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 187: Autorizando al Instituto del Sur Primario-Jardín de Infantes Santa Inés a hacer uso de la Plaza Auditorium Italia.-

Decreto N° 188: Prorrogando por el plazo de treinta (30) días las Sesiones Ordinarias a partir del 1º/12/96.-

Decreto N° 189: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Centro de Investigaciones de Tecnología Pesquera y Alimentos Regionales "INTI".-

Decreto N° 190: Autorizando a la Unión Juvenil de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Estrada un festival deportivo-musical.-

Decreto N° 191: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto N° 192: Declarando de Interés Municipal la realización de la "Primera Fiesta Vecinal El Martillo".-

Decreto N° 193: Autorizando a la firma "Banelco S.A." a instalar cajero automático en Boulevard Patricio Peralta Ramos entre las calles Saavedra y Quintana.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Expte 2230-P-96: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la venta al público de elemento o sistema óptico.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

Expte 2238-P-96: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo por el plazo de ciento ochenta días la habilitación de supermercados.-

Expte 2250-P-96: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Cultura, que instrumente los mecanismos conducentes a la habilitación de una sala en el Museo José Hernández, destinada exclusivamente a payadores.-

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Expte 2226-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Sustituyendo el Art. 2º de la Ordenanza 9657. Creación del Registro Municipal de Entidades Ecológicas sin fines de lucro.-

- Expte 2227-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo de legítimo abono y autorizando a O.S.S.E., al pago por ajuste del presentismo mensual y de responsabilidad jerárquica al personal de conducción.-
- Expte 2228-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando el pliego de bases y condiciones de la licitación pública nacional e internacional N° 15/96 Planta de Tratamiento.-
- Expte 2229-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la suscripción de un convenio con la empresa Dazeo Hnos., para la rectificación y canalización del Arroyo La Tapera.-
- Expte 2232-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Vetando la O-5058, referente a la reglamentación de cortes de tránsito.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1169-A-96.**
- Expte 2233-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Policlínica Privada San Javier S.R.L., y Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Expte 2234-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo y Entes Descentralizados de la Administración Central a poner en vigencia el nomenclador de las erogaciones aprobado por Ordenanza N° 10.754, a partir del ejercicio fiscal 1997.- **HACIENDA.**
- Expte 2243-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando el convenio marco de colaboración suscripto entre la Municipalidad y la Comisión Nacional de Transporte Automotor, para el desarrollo de actividades conjuntas entre ambos organismos.-
- Expte 2244-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Instituto Bonaerense del Deporte a llevarse a cabo en el sector de Playa Popular Bristol, actividades correspondientes al área discapacitados, en el marco de los Torneos Juveniles Bonaerenses del presente año.-
- Expte 2245-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Facultando a O.S.S.E. a suscribir convenio con las firmas Supermar S. A., Aragone por Mayor S. A. y Contar.-
- Expte 2247-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Estableciendo plazos de vigencia para el cumplimiento de la Ordenanza 8434/91, correspondiente al emprendimiento turístico integral a localizarse en la zona sur del Partido de Gral. Pueyrredon.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- Expte 2248-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva rendición de cuentas de la Comisión Asesora del Departamento de Promoción y Protección de la Salud, correspondiente al ejercicio 1995.-
- Expte 2249-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva rendición de cuentas de la comisión asesora de los centros recreativos municipales, correspondiente a los Ejercicios 1994/1995.-

NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- Nota 1070-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: SINDICO DE ACIREALE-ITALIA: Eleva invitación del Sr. Síndico de Acireale-Italia, para integrar una comitiva oficial.-**LEGISLACIÓN.**

VETOS

- Expte 2236-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Vetando la Ordenanza N° 5082, referente a autorizar al I.M.D.U.R. a eximir a la Asociación Vecinal de Fomento "El Jardín de Peralta Ramos", de pagos que surjan de la realización de la obra de extensión de la red de gas natural.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 417-NP-96.**

RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- Nota 1041-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a C-1488, relacionada con la implementación de medidas, respecto al basural ubicado en km.3,5 del camino de acceso a Estación Chapadmalal, desde Ruta 88.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1893-FRP-96.**
- Nota 1042-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a C-1475, referente a la realización del mantenimiento en distintos escenarios deportivos, bajo administración del Ente Municipal de Deportes y Recreación.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1922-A-96.**

Nota 1045-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta Comunicación C-1491, referente a subsidio de pesos seis mil (\$6.000) a la Escuela de Reeducción Integral "Pierre Marie".- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTES 2091-J-96.**

Nota 1055-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a C-1388, referente a modificación de la línea 581 de transporte urbano de pasajeros, perteneciente a la U.T.E.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1249-J-96.**

Nota 1060-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1325, relacionada con instalación de una Plaza en Estación Camet.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1037-V-95.**

Nota 1061-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1141, relacionada con obras de reparación de carpeta asfáltica.-

Nota 1062-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C- 1319, referente a conflictos administrativos y/o judiciales de las U.T.F.-

Nota 1063-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1284, referente a instalación de semáforos en Avda., Independencia.- **A SUS ANTECEDENTES 1715-J-95.**

NOTAS OFICIALES

Nota 1059-NO-96: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS TURÍSTICOS: Informe relacionado con registros o listados de estados (activo o pasivo de guardavidas en Mar del Plata).-

NOTAS PARTICULARES

Nota 1030-NP-96: LASCANO, JULIO Y OTROS: Solicita que la obra "Un lugar vacío" se declare de interés municipal, contando con el apoyo del municipio para su difusión y se le otorgue una sala teatral.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

Nota 1031-NP-96: ADHERENTES AL SISTEMA DE AGUA EN BATÁN: Solicitan la intervención del H.C.D., ante inconvenientes suscitados con el S.P.A.R., en la localidad de Batán.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

Nota 1032-NP-96: ASOCIACIÓN DE GUARDAVIDAS: Elevan fotocopia de nota remitida por el E.M.T.U.R., -denuncia de la Sra. Nydia Alvarez por explotación indebida de unidades de sombra en Playa Bristol.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

Nota 1033-NP-96: C.I.F.E.: Solicitan se declare de interés del H.C.D., al "II Encuentro Regional y I Encuentro Provincial de Docentes de la Educación Inicial", a realizarse los días 18 y 19 de abril de 1997 en Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

Nota 1034-NP-96: ASOC. PRO-AYUDA AL ANIMAL ABAN.: Eleva propuestas relacionadas con no matanza de animales y nuevo dispensario.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

Nota 1035-NP-96: CIRCO Z: Solicitan autorización para realizar un espectáculo de circo callejero.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

Nota 1036-NP-96: VS. TRABAJADORES DE PAMI: Presentan nota relacionada con los cortes de servicio que viene produciendo "PAMI".- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2216-U-96.**

Nota 1037-NP-96: ARBIZU, FELIPE FERNANDO: Denuncia irregularidades que afectan a la licitación del sector Playa Grande.-

Nota 1038-NP-96: SINDICATO UNIÓN TRABAJADORES DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS: Solicita ampliación del cierre de los videos juegos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1009-J-96.**

Nota 1039-NP-96: MICELLI, HECTOR RAMÓN: Solicita permiso para desarrollar su actividad en vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

Nota 1040-NP-96: SÁNCHEZ, TERESA: Expresión Banca Abierta de la señora Teresa Sánchez referente a el estado del Plan Habitacional S.O.I.P.-

- Nota 1043-NP-96: MEYER ACTION MARKETING: Eleva propuesta de canon en contraoferta por el pago de derechos municipales por publicidad y promoción en la vía pública, por Bagley S.A.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Nota 1044-NP-96: ASOCIACIÓN GREMIAL DE MUSICOS: Solicita autorización para uso del predio Plaza Rocha, para realizar espectáculo musical, el día 23 de noviembre del corriente con motivo de celebrarse el Día Universal de la Música.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 1046-NP-96: BILOBROWKA, BASILIO: Solicita exención impuestos.-
- Nota 1047-NP-96: U.C.I.P.: Eleva proyecto de ordenanza relacionado con ordenamiento territorial y zonificación para la instalación de hipermercados.-
- Nota 1048-NP-96: PROMO GROUP: Solicita autorización para promoción de los productos de establecimiento "Las Marías" a realizarse en nuestra ciudad, temporada 96/97.-
- Nota 1049-NP-96: CAMELINO, LINO MIGUEL: Solicita prórroga en el servicio que presta para coche remise.-
- Nota 1050-NP-96: VARIOS REMISEROS Y AFINES: Varios señores remiseros presentan distintos temas relacionado con los coches remises.-
- Nota 1051-NP-96: ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWM: Solicita autorización para la instalación de puestos en la vía pública de venta de tarjetas para fin de año en distintos lugares de la ciudad.-
- Nota 1052-NP-96: COMPAÑÍA DE TEATRO CRASH CIRCO: Solicita auspicio y permiso para ocupar espacio ubicado frente a la Iglesia Catedral para realizar espectáculo teatral-circense.-
- Nota 1053-NP-96: POLIZOTTO, ROBERTO ANGEL: Solicita permiso para la venta de plantas en sector ruta nº 11 paraje las palomas.-
- Nota 1054-NP-96: FAVA, ROBERTO GUILLERMO: Presenta Proyecto de Ordenanza declarando de interés patrimonial, cultural y ambiental a diversas áreas verdes y recreativas, y fachadas de edificios públicos y privados (por su valor arquitectónico e histórico).-
- Nota 1056-NP-96: FUNDACIÓN UN LUGAR MAR DEL PLATA: Solicita que se le otorgue permiso precario de uso y explotación sector fiscal ubicado en Ruta 11 km. 22,3 al 22,6 (sector sur-sur), para la prestación de servicios gastronómicos.-
- Nota 1057-NP-96: CÁRITAS ARGENTINA: Solicitan autorización para la utilización de la vía pública, relacionada con las campañas de la Navidad.-
- Nota 1058-NP-96: FUNDACIÓN UN LUGAR: Solicita que se le otorgue un subsidio para solventar la H.I.V.-
- Nota 1064-NP-96: ALDEA INFANTIL SOS Mar del Plata: Solicita autorización para realizar promoción en la vía pública de la "Caminata Solidaria".-
- Nota 1066-NP-96: MONTERO, DANIEL - MINISTERIO CRISTO LA SOLUCIÓN IMPACTO DE SALVACIÓN: Solicita autorización para instalar carpa, para difusión y prédica a favor de prevención de drogas, alcoholismo etc., en "los lobos marinos" o peatonal.-
- Nota 1067-NP-96: FUNDACIÓN UN LUGAR: Solicita autorización para instalar una mesa informática conmemorando el Día Internacional del SIDA, en la Peatonal San Martín entre Mitre y San Luis.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- Nota 1068-NP-96: TARGHINI, MARÍA EVA: Solicita permiso para desempeñarse como artista plástica en zona de la peatonal.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
- Nota 1069-NP-96: LIGA MARPLATENSE DE FUTBOL: Solicita tenga a bien contemplar distintas propuestas relacionadas con plan de deudas para O.S.S.E.
- Nota 1071-NP-96: NOTARO CÉSAR: Solicita que el H.C.D. tenga bien declare interés municipal y que se le otorgue un lugar físico para desarrollar su actividad.-

PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- Expte 2213-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando al Partido de Gral. Pueyrredon "No eutanásico", con relación a los métodos de control de la población animal.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Expte 2215-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando el beneplácito del H.C.D. ante inversión económica provincial para el financiamiento de gastos que demanden la transformación educativa.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- Expte 2216-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante la situación que están viviendo los afiliados y trabajadores del PAMI a nivel nacional y especialmente en Mar del Plata.- **LEGISLACIÓN.**
- Expte 2218-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a O.S.S.E, a invertir suma destinada a la adquisición de pasajes para disertantes en "1º Conferencia Internacional sobre procesos de contaminación en ambientes costeros", a realizarse en el mes de diciembre en Mar del Plata.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.**
- Expte 2219-FRP-96: BLOQUE FREPASO: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal la muestra itinerante "Hielos Continentales".- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio del Ente de Cultura, gestione y organice una exposición de los trabajos presentados.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 999-NP-96.**
- Expte 2220-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo el desempeño a quienes actuaron como voluntarios durante el "XII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata".- 2) PROYECTO DE DECRETO: Citando a Sesión Especial a fin de expresar reconocimiento del cuerpo a quienes actuaron como voluntarios en el "XII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- Expte 2222-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., el programa radial "Horizonte sin barreras".- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- Expte 2223-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando desagrado y rechazo a las medidas tomadas por el interventor nacional del PAMI, referidas a la reducción de personal. **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTES 2216-U-96.**
- Expte 2225-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, llame a concurso de ideas para la construcción de paseos vehiculares en Champagnat y J. B. Justo, Colón, Luro y Libertad.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la construcción de paseos vehiculares determinados.- **TURISMO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Expte 2231-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo al pedido de pronta normalización del PAMI de acuerdo a la Ley 19032, realizado por mesa de enlace de jubilados y pensionados de Mar del Plata, a las autoridades locales de esta obra social.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 963-NP-96.**
- Expte 2237-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando a la comisión conformada según artículo 3º de la Ordenanza N° 10802/96, revalorización del festejo del próximo aniversario de la ciudad (10 de febrero de 1997), dentro del "Año de la identidad marplatense".
- Expte 2239-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo disponga la creación de bicisendas o ciclovías en distintos sectores de la ciudad.-
- Expte 2240-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la implementación del servicio de seguridad en playas a fin de prevenir cualquier tipo de accidente.-
- Expte 2241-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, transferencia a título gratuito al "Club Teléfonos Mar del Plata", predio destinado al uso de actividades sociales y deportivos de esa entidad.-

- Expte 2242-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Solicitando al H.C.D. convocar a Sesión Especial el día jueves 21 de noviembre del cte., a las 12 horas.-
- Expte 2246-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Consejo de Seguridad Distrital en el Partido de Gral. Pueyrredon.-
- Expte 2251-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo "período de debate comunitario" para planear objetivos y prioridades alternativas al proyecto de Presupuesto Base Cero.-
- Expte 2252-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo que envíe a la brevedad informe referidos al servicio de disposición final de residuos.-
- Expte 2253-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando en estado de emergencia la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos en el Partido de Gral. Pueyrredon.-
- Expte 2254-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los puntos relacionados con el predio de disposición final de residuos sólidos urbanos, utilizados hasta el 30 de abril de 1994 por la empresa Venturino Eshur S.A..-
- Expte 2255-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la aplicación de los D-579/95, 864/95 y otras normas relacionadas con la disposición final de residuos.-
- Expte 2256-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a Obras Sanitarias que en toda su papelería se imprima la frase "NO DERROCHEMOS EL AGUA. ES IMPRESCINDIBLE".-
- Expte 2257-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando al Presidente del H.C.D. a convocar a una audiencia pública especial para tratar: 1) Situación general del sector pesquero.- 2) Necesidad de una Ley nacional de pesca. 3) Establecimiento de una política de explotación sostenible de los recursos vivos del mar.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**
- Expte. 2258-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando certificados de habilitación a aquellos establecimientos industriales que iniciaran los trámites en los plazos establecidos. **LEGISLACIÓN.**
- Expte. 2259-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Prorrogando las Sesiones Ordinarias del H.C.D., hasta el 30-12-96. **LEGISLACIÓN**
- Expte. 2260-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe a la brevedad sobre el curso a seguir del Expte. N° 17551-2-96, relacionado con Trofeos Estrella de Mar. **TURISMO Y LEGISLACIÓN**
- Expte. 2261-BP-96: BLOQUE PAÍS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Esperando repudio a los recortes presupuestarios para los Institutos Nacionales de Epidemiología (I.N.E.) y de Rehabilitación Psicofísica del Sur (I.N.A.R.E.P.S.). 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre medios necesarios para transmitir al Congreso de la Nación la preocupación del H.C.D. por esa reducción.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN**

III - TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

A) A PEDIDO DEL BLOQUE FREPASO:

- 889-NP-96: 39.- Nota 889-NP-96: SINDICATO LUZ Y FUERZA: Solicitan se convoque consulta popular para tratar tema referente a privatización, venta y/o concesión de la Empresa Social de Energía de la Provincia de Buenos Aires.- **LEGISLACIÓN.**

B) A PEDIDO DEL BLOQUE PAÍS:

- 1018-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando a la Diagonal Pueyrredon, entre Rivadavia e Independencia, "Paseo de las Artes".- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, Y LEGISLACIÓN.**

1226-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la utilización de las Peatonales San Martín y Rivadavia, y de la Plaza Colón, para realizar actividades artísticas callejeras.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

C) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:

Expte 1917-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Consejo Municipal de Salud como organismo asesor y coordinador en materia de políticas de salud dentro de la jurisdicción del Partido de Gral. Pueyrredon.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1742-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando al Cuerpo Electoral de General Pueyrredon, a expresar voluntariamente su opinión en torno de la designación de los señores Delegados Municipales, conforme a la lista de candidatos oportunamente presentada.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

Expte 2214-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Citando al H.C.D., a Sesión Pública Especial en la localidad de Batán, antes del 31-12-96.-

IV.-DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 105- **Expte. 1892-V-96:** Creando el Comité Municipal de Bioética de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- 106- **Expte. 1954-D-96:** Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 9717, referente a "Reserva Forestal".
- 107- **Expte. 2041-D-96:** Convalidando los Decretos N° 630 y 732 del Departamento Ejecutivo, por los cuales se modificaron diversos artículos de la Ordenanza N° 10.251.
- 108- **Expte. 2045-D-96:** Eximiendo del pago de la Tasa por Servicios Sanitarios, al inmueble de propiedad de la señora Claudia Gutiérrez de Prous.
- 109- **Expte. 2090-D-96:** Revocando el permiso otorgado a la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Ambliope.
- 110- **Expte. 2102-U-96:** Instituyendo el "Concurso Municipal de Comerciantes de la calle Rivadavia y Peatonal San Martín".
- 111- **Expte. 2142-C-96:** Imponiendo el nombre de "Playa Nueva", al sector costero comprendido entre la avenida Constitución y la calle Padre Cardiel.
- 112- **Expte. 2160-D-96:** Autorizando a la Asociación Japonesa de Mar del Plata, a afectar la ampliación de construcción, en el edificio ubicado en la calle Gianelli N° 1454, de la ciudad de Mar del Plata.
- 113- **Expte. 2162-D-96:** Prohibiendo el estacionamiento de vehículos tipo combi, tráfico, camioneta y/o similar, afectadas a publicidad, en la calle Alem entre las calles Almafuerde y Alvarado y en la calle Güemes, entre las calles Alberti y R. Peña y sus transversales hasta cien metros (100 m) a cada lado, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de Abril de cada año.
- 114- **Expte. 2174-P-96:** Declarando de interés municipal el "II Simposio Latinoamericano de Docentes, Investigadores, Planificadores y Gestores en Turismo".
- 115- **Expte. 2177-D-96:** Exceptuando a la escuela N° 504, para Ciegos y Disminuidos Visuales, del pago de los derechos de oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.
- 116- **Expte. 2184-D-96:** Modificando el artículo 4º de la Ordenanza N° 10.145, referente a convenios o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, para actividades recreativas y de alto rendimiento.
- 117- **Expte. 2198-D-96:** Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento " Barrio Don Emilio".
- 118- **Expte. 2202-D-96:** Otorgando a los contribuyentes y demás responsables del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que no registren deuda, un descuento del diez por ciento (10%).
- 119- **Expte. 2207-D-96:** Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- 120- **Expte. 2228-D-96:** Modificando diversos artículos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública nacional e internacional de O.S.S.E.- Mar del Plata, referente a la adjudicación del proyecto de construcción de una planta para efluentes transportados por camiones atmosféricos.
- 121- **Expte. 2258-J-96:** Prorrogando los certificados de habilitación otorgados a aquellos establecimientos que certifiquen el inicio de los trámites exigidos por la Ley N° 11.459 y su decreto reglamentario.
- 122- **Nota 720-F-96:** Autorizando a los señores Alicia Di Carlantonio y Hugo Fascinato a realizar paseos con fines turísticos, dentro de los límites del Bosque Peralta Ramos.

- 123- **Nota 985-D-96:** Declarando de interés municipal la realización del "V Congreso Nacional de Seguridad Vial".
- 124- **Nota 986-A-96:** Imponiendo denominaciones a las calles sin nombre de la Reserva Integral Laguna de Los Padres.

B) RESOLUCIONES

- 125- **Expte. 2216-U-96:** Adhiriendo al pedido de pronta normalización del PAMI (Prestaciones Asistenciales Médico Integral), de acuerdo a la Ley N° 19.032.
- 126- **Nota 538-T-96:** Declarando de interés la actividad desarrollada por el grupo "Turismo Ecológico Alternativo" (T.E.A.).

C) DECRETOS

- 127- **Expte. 2214-J-96:** Facultando al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante para que cite a Sesión Pública Especial, en la localidad de Batán.
- 128- **Notas 370-D-96, 478-S-96, 484-M-96, 694-V-96, 752-L-96, 790-G-96, 797-L-96, 805-C-96, 870-I-96, 871-C-96, 906-A-96, 907-C-96, 925-O-96 y 955-C-96;** disponiendo sus archivos.
- 129- **Nota 1070-D-96:** Autorizando al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, Concejal Roberto Oscar Pagni, a concurrir en representación del mismo a la ciudad de Acireale - Sicilia - Italia, entre los días 4 y 10 de diciembre de 1996.

D) COMUNICACIONES

- 130- **Expte. 1016-U-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la señalización del sentido de circulación del tránsito antes de cada intersección.
- 131- **Expte. 1785-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias para posibilitar el acceso al establecimiento Haras Chapadmalal a turistas y residentes de la ciudad.
- 132- **Expte. 2098-U-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones con las empresas embotelladoras y distribuidoras de bebidas enlatadas, para que sean las encargadas de recepcionar latas de aluminio.
- 133- **Expte. 2170-J-96:** Encomendando al Departamento Ejecutivo informe acerca del uso de las instalaciones del Complejo Polideportivo, sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", para efectuar los recitales del grupo "Los Redonditos de Ricota".

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los Asuntos Entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 10 al punto 98: aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 28ª del Período 81º. Si no hay objeción se dará aprobada: aprobada.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán los Decretos N° 187,188,189,190,191,192,193 dictados por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 187: Autorizando al Instituto del Sur Primario-Jardín de Infantes Santa Inés a hacer uso de la Plaza Auditorium Italia: Firmado Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D. Decreto N° 188: Prorrogando por el plazo de treinta (30) días las Sesiones Ordinarias a partir del 1º/12/96. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D. Decreto N° 189: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Centro de Investigaciones de Tecnología Pesquera y Alimentos Regionales "INTI". Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D. Decreto N° 190: Autorizando a la Unión Juvenil de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Estrada un festival deportivo-musical. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D. Decreto N° 191: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D. Decreto N° 192: Declarando de Interés Municipal la realización de la "Primera Fiesta Vecinal El Martillo". Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D. Decreto N° 193: Autorizando a la firma "Banelco S.A.", a instalar cajero automático en

Boulevard Patricio Peralta Ramos entre las calles Saavedra y Quintana. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Señores concejales, en vista a lo establecido en la reunión de Presidentes de Bloques, voy hacer moción para la alteración al Orden del Día a los efectos de tratar el punto 113 del Orden del Día.

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente: Les pido por favor que guarden el orden, a los efectos de poder sesionar con tranquilidad, sino va a ser imposible continuar con el normal desarrollo de la sesión. Decía que a solicitud de los presidentes de bloques pongo en consideración la alteración del Orden del Día para tratar el punto establecido N° 125 del Orden del Día, adhiriendo a la pronta normalización del PAMI. Si no hay objeciones damos por aprobada la alteración del Orden del Día: aprobada.

- 5 -

ADHIRIENDO AL PEDIDO DE PRONTA NORMALIZACIÓN DEL PAMI (PRESTACIONES ASISTENCIALES MÉDICO INTEGRAL, DE ACUERDO A LA LEY N° 19.032) (expte. 2216-U-96)

Sr. Presidente: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto acordado en la reunión de Labor Deliberativa.

Sr. Secretario: (Lee) “Resolución: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al pedido de pronta normalización del PAMI-Instituto Nacional de Obra Social para Jubilados y Pensionados, de acuerdo con la Ley n° 19.032, expresando su preocupación ante la decisión adoptada por el Sr. Interventor General del PAMI de disminuir la planta de personal. Artículo 2º: Asimismo, expresa su rechazo a la reducción presupuestaria del Instituto Nacional de Epidemiología "Juan H. Jara" y del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur. Artículo 3º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) - Delegación Mar del Plata -, la normalización de los servicios prestados a los afiliados al PAMI. Artículo 4º: Comunicar, etc”

Sr. Presidente: En consideración el expediente. Concejel Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, esta propuesta que seguramente va a ser votada por este Concejo Deliberante, merece a mi entender alguna consideración, para no simplemente circunscribirnos a la formalidad de levantar la mano y aprobarla. Esta propuesta es una respuesta de este Concejo Deliberante a lo que se está tratando de instrumentar -llamado aparatosamente como segunda reforma del Estado- desde del gobierno nacional a través de un instrumento que es el Decreto Reglamentario de la Ley 24.629, que ha creado una llamada Unidad de Reforma y Modernización, cuyos poderes, en un remedo a escala de las leyes de reforma del Estado y emergencia económica -previas y de antigua data-, son tan amplios que les permite administrar una nueva reestructuración del sector público nacional, en forma totalmente discrecional, irrestricta, y profundizando los criterios seguidos en todo el lapso que va del año 1991 al año 1994. A esta Unidad de Reforma y Modernización, los Ministerios del Estado Nacional y las Secretarías de Estado, deberán elevar programas de reforma administrativa, que en todo los casos tienen que incluir recortes de personal. ¿Cuál fue el saldo de la primera parte, de la primera reforma del Estado, señor Presidente?. Es el sector público nacional que vemos ahora, un sector público nacional que esencialmente paga -y mal- jubilaciones y pensiones. El 60,6% del gasto del sector público nacional hoy en la Argentina, es el sistema de seguridad social. Para cumplir todas las otras funciones del Estado -que nosotros seguimos considerando como indelegables- salud, educación, seguridad y defensa, mantenimiento de las propias instituciones del Estado, para todo eso el Estado cuenta en este presupuesto, solo con trece mil setenta y un millones de pesos, lo que representa apenas el 21,7% del gasto total, y dentro de lo que es el sector público nacional el 30,4%. Si relacionamos este gasto de elementales funciones originarias del Estado, respecto al producto bruto interno, está representando apenas el 4,5% del producto bruto interno, lo que coloca a la Argentina en uno de los lugares más bajos, no solamente del mundo subdesarrollado sino también del mundo periférico, señor Presidente. Y sobre este exiguo gasto, sobre estos números se pretende nuevamente, en la actualidad, producir un nuevo recorte, producir una nueva poda afectando a entes encargados de la regulación, producto justamente de la venta del patrimonio nacional y afectando a entes encargados de la investigación, como es lo que vimos hoy con el Instituto Nacional de Epidemiología, con el Instituto de Rehabilitación del Sur, con el mismo PAMI, con el ANSES. Es el recorte del recorte y ninguno de los objetivos que se trazaron en la primera reforma del Estado, todavía nos suena en los oídos que con lo que era resultado de la privatización y de la reforma del Estado se iba a incrementar el presupuesto en salud y en educación, básicamente decía eso en la campaña electoral el actual Presidente. De esos objetivos quisiera que alguien me planteara si se cumplió alguno. Ninguno de esos objetivos trazados en la primera reforma se cumplieron señor Presidente, ni el Estado Nacional cumple hoy adecuadamente las funciones de garante de nuestros derechos sociales como son la salud y la educación, ni cumple adecuadamente su función de integrador geoeconómico y de defensa del espacio nacional en un mundo que cada vez está globalizado en forma más creciente, ni ha modernizado a través de nuevos instrumentos sus funciones de regulador del mercado. Según estudios del IDEP se observa una caída en la dotación del personal del sector

público nacional, entre 1989 y 1995, de alrededor de 535.000 agentes, agregándose una previsión de nueva reducción para 1996 de 18.600 personas más. Por eso, señor Presidente, este bloque va a acompañar este pedido del Concejo Deliberante de Mar del Plata justamente porque lo ve acorde con una visión crítica de lo que significa lo que se dió en llamar la segunda reforma del Estado, que creo que palmariamente queda demostrado no es otra cosa que operar más ajuste sobre el ajuste. Entendiendo además, señor Presidente, que esto va a derivar con impacto social negativo sobre el actual pico de desocupación que hay en el país, deriva el impacto negativo sobre las funciones indelegables del Estado, que sigue retirándose de los lugares de los que -a nuestro entender- no se puede retirar. Se sigue convirtiendo al Estado en un espectador de lo que pasa, y no en un agente de transformación, porque nosotros seguimos pensando señor Presidente, que lo que hay que hacer no es reformar el Estado en este sentido, entendemos la reforma del Estado como algo para más y no para menos, por lo tanto planteamos que lo que tiene que hacerse es una transformación del Estado, en eso coincidimos, pero la transformación del Estado, seguimos sosteniendo señor Presidente, debe caminar sobre dos ejes principales, la participación de la gente y criterios de descentralización. Esto que se nos pretende vender como reforma del Estado no tiene más que ver, que con otra cosa que con el ajuste de los números, el cierre de las cuentas y definitivamente la imposición de criterios economicistas sobre los criterios de la que tiene que ser realmente, la función pública y una política pública, que no es otra cosa que tener los presupuestos y sus herramientas al servicio de las necesidades de nuestro pueblo. Nada más señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Si, señor Presidente, si nosotros tomamos la Constitución Nacional recientemente reformada, en uno de los pactos internacionales que forma su Cuerpo, que es el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en su artículo 12º donde habla del derecho a la salud dice: "Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados parte de este pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figuran las necesarias para la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños, el mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente, la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole y la lucha contra ellas, la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad. Entendemos señor Presidente que estas reducciones presupuestarias atentan contra la Constitución Nacional. Entendemos señor Presidente que hay dos problemas de fondo, uno: se está adoptando a partir de este gobierno el criterio del consumo. Se está adoptando el criterio de una sociedad donde se usa y se tira, una sociedad descartable que arroja por la ventana a los jubilados, a los discapacitados, a los sin casa, a los sin derechos.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. García Conde: Entendemos señor Presidente que amén del concepto de fondo que está encarnando en esta sociedad, hay otro segundo problema que es más de fondo también, es el problema de la corrupción, no ya solamente como problema de orden moral, no solamente como problema atinente a la salud de una sociedad sino como problema económico, señor Presidente, porque la situación del PAMI, la situación que hoy soportan los jubilados tiene origen señor Presidente, en que se han llevado lo que hoy falta para atender y garantizar la salud de la tercera edad, para atender y garantizar la salud de una sociedad. Es por eso señor Presidente que vamos a expresar el más enérgico repudio a los recortes presupuestarios mencionados y vamos a seguir luchando desde esta banca con total humildad para transformar esta sociedad. Muchas gracias.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, nuestro bloque ha participado activamente en esta Resolución, ya que con anterioridad habíamos hecho una Resolución con el tema del PAMI, el día 13 de noviembre y ahora se hace esta Resolución ampliada para los cuatro organismos nacionales que están vinculados a la salud y que están atravesando por esta crítica situación de reducción presupuestaria y de reducción de personal que es evidentemente el tema que más preocupa hoy a todos los que estamos en esta sociedad, la gente que día a día va quedando marginada sin poder tener una fuente de trabajo. Los concejales que me antecedieron han sido amplios en la exposición en cuanto al contenido de lo que esto significa. Pero yo me quiero referir a uno de los establecimientos, no porque tenga preferencias sino porque evidentemente tiene una raíz muy profunda en la ciudad, me estoy refiriendo al Instituto Nacional de Epidemiología -el INE-

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Vega: No lo hago para buscar ningún aplauso, lo hago porque este bloque me lo ha encomendado y porque lo sentimos todos. Porque desde que era el viejo Hospital Marítimo, sabemos como está enraizado en la sociedad marplatense, sabemos de su calidad técnica, sabemos de quienes vienen a capacitarse de los cuatro puntos cardinales del país, sabemos que gente

del extranjero se está capacitando en este Instituto y en este momento en donde en el país existen problemas de virus, tenemos que recurrir a la consulta de los expertos de los Estados Unidos teniendo en nuestra ciudad uno de los Institutos más reconocidos del mundo y entonces nos parece que sería muy lamentable que este establecimiento, vea mermada su capacidad operativa en detrimento no solo de Mar del Plata sino de toda la República Argentina y mucho más nos preocuparía que llegara a tener que ser suplantado por otros institutos, y que este no siguiera cubriendo como lo ha hecho con verdadera idoneidad toda su trayectoria, en esta particularidad que son las cuestiones epidemiológicas. Evidentemente quizás muchos marplatenses no conozcan esa vieja manzana, porque como decía hoy el doctor Orozco, ha sido un establecimiento que no se ha preocupado por promocionar -porque no es su sentido- toda la actividad que tiene, pero evidentemente los marplatenses se llevarían una sorpresa mayúscula si vieran lo que allí se realiza, lo que allí se desarrolla y empleados de distintas categorías realizan con una abnegación que es digna de elogios. En ellos quiero un poco ejemplificar la defensa de todos los otros Organismos, en los cuales hemos coincidido con el resto de los bloques del Concejo Deliberante, para que esta Resolución no solo quede en una Resolución, sino como aquí se ha solicitado sea remitida por parte de este Concejo Deliberante, a todos los Organismos involucrados para que vean cual es la opinión, para que vean que realmente no es una cuestión simplemente administrativa, sino que está firmado por cada uno de los concejales de este Cuerpo Deliberante y que asume el compromiso como tal. Nada más señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

-Siendo las 10:54 ingresa el concejal Alvarez

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, creo que desde este bloque es muy poco lo que se puede agregar a lo que se ha dicho hasta este momento. Sin embargo nos llevamos una satisfacción, sabemos que muchas soluciones no dependen de nosotros, pero sabemos también que tenemos una responsabilidad, ser el recinto el lugar de resonancia de las preocupaciones de los vecinos de Mar del Plata, sea en la función que desempeñen, sea en el empleo en que estén, por lo tanto creemos que hoy vecinos preocupados por instituciones importantes de la ciudad, con prestigio, con jerarquía, han encontrado en este recinto, un eco favorable a sus requerimientos, esperamos que en el orden nacional y en el orden provincial este eco sea escuchado. Nada más señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, como consecuencia lógica de haber tomado la iniciativa en ese sentido, cuando aparecieron estos problemas, el bloque de concejales justicialista va a votar afirmativamente este proyecto, porque además estamos convencidos que en los servicios de salud de los cuales el Instituto de Rehabilitación del Sur y el INE, no solamente son orgullo de la ciudad sino de la Provincia y del país, y los servicios de atención y asistencia a los jubilados exige, no menos personal sino mucho más personal de atención.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Rodríguez Facal: Entendemos la reforma del Estado como la supresión de los burócratas que se sientan en un escritorio para decir que no y poner sellos. Pero también entendemos la reforma del Estado con más médicos, más kinesiólogos, más sicólogos, más asistentes sociales y más personal atendiendo las necesidades. Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. En consideración el proyecto de Resolución que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para confirmar que se le envíe copia al Ministro de Salud, al doctor Mazza.

Sr. Presidente: Así se va hacer, señor concejal.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 6 -

**SOLICITAN SE CONVOQUE CONSULTA POPULAR PARA TRATAR
TEMA REFERENTE A PRIVATIZACIÓN, VENTA Y/O CONCESIÓN DE LA
EMPRESA SOCIAL DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(nota 889-NP-96)**

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, este proyecto que este bloque ha planteado para su tratamiento en la Sesión de hoy con o sin despacho ha tenido un circuito bastante accidentado en lo que es el giro interno de este Concejo Deliberante, por eso nos vimos obligados en la última sesión a plantear su tratamiento de esta manera. Este proyecto está impulsado por el bloque del FrePaSo, pero no es de autoría del bloque del FrePaSo. Este es un proyecto cuya autoría pertenece a la representación sindical, es decir al Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Mar del Plata, iniciativa que nosotros impulsamos y por supuesto acompañamos. Por lo tanto este proyecto que hoy vamos a considerar y que será sometido a aprobación o a rechazo, es un proyecto de los trabajadores, no es un proyecto de ningún bloque político. Y este Concejo Deliberante le dirá que sí o le dirá que no, a un proyecto genuino de los trabajadores de Luz y Fuerza de Mar del Plata.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Baldino: Este proyecto, como decía, elaborado y trabajado por la organización sindical que los representa, tiene básicamente como objetivo algo con lo que nosotros no podemos disentir, algo con lo que nosotros no nos podemos diferenciar. El objetivo primario de este proyecto no es solamente la defensa de las fuentes de trabajo y el ejercicio de un derecho de defensa de las reivindicaciones laborales que tiene por obligación que hacer el sindicato. Este proyecto también tiene como objetivo y esto enaltece el trabajo de esta organización, la defensa de algo que es patrimonio de todos los bonaerenses. Tiene como objetivo fundamental la defensa de la Empresa Social de Energía de la Provincia de Buenos Aires, que es una empresa nuestra, señor Presidente. Es una empresa de todos los bonaerenses, y en función de eso creo que tenemos que hacer algunas consideraciones respecto a ESEBA, Empresa Social de Energía de la Provincia de Buenos Aires. Es la tercera empresa en nivel de distribución de energía en el país, es la octava empresa en nivel de facturación del país, es una empresa nuestra, es de la Provincia de Buenos Aires. Creada después de modificar la antigua Dirección de Energía, DEBA, por Ley 10904, establece una original composición. Yo diría que hasta en su momento pudo ser interpretada como revolucionaria en lo que es a su paquete accionario. Esta ley estableció que un 51% del paquete accionario de la ESEBA fuera del Estado de la Provincia de Buenos Aires y el 49% restante está dividido en los distintos actores sociales de la Provincia en función de un mejor control y de una mejor eficiencia en lo que es el objetivo empresarial de la ESEBA. Así tenemos que un 10% está destinado al capital privado. Un 13% a los trabajadores, otro 13% a las Cooperativas Eléctricas, un 5% a los Municipios y Entidades de Bien Público y llamativamente un 8% a los usuarios de la ESEBA. Esto realmente fue muy original, hasta revolucionario en su momento yo diría. Pero qué pasó señor Presidente, con esto que tan bien plantea la Ley 10904, sancionada justamente por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Esta Ley, no se cumplió y aparentemente estos buenos y grandes objetivos, -aparentemente digo- han fracasado. Pero ¿qué pasa?, este 49% de acciones para los actores sociales, nunca fue distribuido, nunca y aparte de ello, en el seno de una ESEBA, con un aparente marco de legalidad, con la Ley 10.904, se han ido produciendo desde antes del año 1994 a la fecha graves irregularidades. Algunas de orden institucional, otras que tiene que ver con los manejos económico-financieros. No ha habido presentación de balance, se ha incrementado el pasivo, se ha cedido la recaudación, se ha vendido la energía a pérdida,

-Ante expresiones de la barra, continúa el

Sr. Baldino: ... y también han robado, sí señor. Lo desgraciado de esto, señor Presidente, es que todos estos malos negocios, todos estos hechos de corrupción denunciados oportunamente, muchos con trámites en tribunales, la compensación de esta mala política, de estos malos negocios, de esta mala administración, la ha pagado alguien. ¿Quién ha pagado todo esto? Los usuarios domiciliarios de la ESEBA, que están pagando hoy la tarifa más cara, no de la Argentina, sino del Mercosur y que además los usuarios domiciliarios subsidian las rebajas que sí se hacen a los grandes clientes de la ESEBA. ¿Y cómo se puede explicar esto?. Esto es explicable justamente porque no se cumple con la Ley. No se cumple con la Ley porque el Directorio de la ESEBA, que supuestamente tiene que llevar adelante una política en función de una empresa social, es un Directorio puesto a dedo. No se cumple con la Ley y no nos extrañamos porque tampoco se cumple con la Ley en la Provincia de Buenos Aires con otros Directorios, como en el caso del Instituto de la Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires, como en el caso del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. No nos podemos extrañar que no se cumple con la Ley, porque tampoco la Provincia de Buenos Aires acata fallos de la Corte Suprema de la Nación, respecto justamente a cuestiones del IOMA, cuando la Provincia de Buenos Aires, no cumple con Legislación Nacional vigente, en orden por ejemplo a la seguridad social. Por eso es explicable señor Presidente que justamente algo nacido con un fin -yo diría- elogiable, terminó en un fracaso. Esto es explicable, pero también nos podríamos preguntar por qué fue posible señor Presidente. Y yo diría que fue posible, porque además de contar con Directorios que han tenido objetivos más políticos y de negocios, que objetivos sociales, nos encontramos con que esto fue posible porque ha habido en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y en el ámbito de lo que es la Empresa Social de Energía una parte del sindicalismo que tuvo que defender los derechos de los trabajadores, defender sus fuentes de trabajo, y hubo una parte de este sindicalismo que fue y sigue siendo complaciente con esta política de la ESEBA, del Directorio trucho de la ESEBA y del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

-Interrumpe la barra con sus aplausos. Continúa el

Sr. Baldino: Este sindicalismo complaciente, que bien podríamos calificar como un sindicalismo gerencial, que está representado paradigmáticamente por la FATLYF, ha hecho posible lo que a primera vista no podría ser explicado. Pero por suerte, no todo lo tenemos que meter en la misma bolsa. Por suerte, desde hace años nosotros conocemos que una parte del territorio de la ESEBA tiene como ámbito de trabajo sindical a un sindicato, que es el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata, que ha pesar de ser perseguido,

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Baldino: ... que ha pesar de que incluso desde la Organización Sindical Federativa, con la complacencia del Ministerio de Trabajo de la Nación les invadieron su propia jurisdicción y le quisieron crear una seccional de un sindicato inventado en Mar del Plata, a pesar de todo eso, a pesar de los recortes que les han hecho compulsivamente en la recaudación para su obra social, a pesar de las cesantías, a pesar de las persecuciones a sus delegados gremiales, a pesar de todo esto, este Sindicato ha seguido manteniendo aquello que dice en su logotipo y que creo que viene de muy vieja historia en Luz y Fuerza, es un sindicato por los derechos del trabajador. Por eso Luz y Fuerza ha hecho este proyecto, ha trabajado durante años en función de la defensa de la ESEBA no solamente de la fuente de trabajo, sino como decíamos antes, denunciando consecutivamente, consecuentemente distintos hechos de corrupción, demostrable en la ESEBA, todos pendientes de resolución judicial. Ha planteado con consecuencia también, una propuesta contra este empeño que en este momento surge en la Provincia de Buenos Aires, y por eso lo que estamos planteando como consulta en función de que a esta Empresa Social de la Energía se la pretende privatizar, o concesionar, o lo que fuere. Entonces nosotros podemos coincidir o no. Seguramente más de una discusión nos ha visto involucrados respecto a determinadas metodologías. Lo que no podemos discutir señor Presidente, es la consecuencia, la coherencia y el compromiso del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata, no solamente con sus trabajadores, sino con algo que es patrimonio de todos los bonaerenses, como es la defensa de la ESEBA. El gobierno de la Provincia de Buenos Aires desde 1994, no responde a ninguno de los pedidos de informes que se han aprobado en el seno, tanto de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, ni de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. El gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha boicoteado vía sus legisladores provinciales la constitución de Comisiones que fueron aprobadas en el seno de la Legislatura. Comisiones justamente investigadoras en ambas Cámaras respecto a lo que desde 1994, se denuncia que sucede en ESEBA. Y sin contestarle y responder a todo esto, boicoteando las investigaciones, ahora el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pretende que la ESEBA sea rifada. Realmente si nosotros vemos qué resultado dio, -lo vimos antes, cuando planteamos la aprobación de la anterior Comunicación- qué pasó con todo lo que se privatizó en este país desde la llegada de la actual administración. No solamente no se cumplieron como dijimos los objetivos, sino que además nos quedamos sin patrimonio. En defensa del patrimonio nacional, en defensa del patrimonio bonaerense es que justamente se pretende, como han hecho otros Municipios, justamente aquello que es patrimonio de todos, por lo tanto su ataque, su regalo, su rifa desprejuiciada es un perjuicio para quienes son sus dueños, es un perjuicio para todos. Por lo tanto nosotros entendemos que ante tamaño propósito lo que menos se puede pretender es que el pueblo debe tener un papel protagónico respecto a qué hay que hacer con esta Empresa Social de Energía de la Provincia de Buenos Aires. Y tiene que tener un papel protagónico porque a nuestro entender esto va a traer perjuicios muy importantes, va a traer impactos sociales negativos. Habrá costo social, por más que se lo niegue. Habrá costo social porque los planteles de personal van a ser reducidos por distintas vías o distintos caminos, pero van a ser reducidos. Una prueba de esto es la política que sigue teniendo el gobierno antes de llegar a esta medida, de mantenimiento de las cesantías que ya dispuso. Nadie puede negar y realmente es mentira decir que no habrá costo social. Habrá costo social y es un costo social en desocupación, que va a agravar el nivel de desocupación que hoy tenemos ya como triste récord, por ejemplo en esta ciudad. La reducción presupuestaria que rechazamos antes, tiene un correlato lógico en hoy también coincidir que esta pretendida privatización de la ESEBA, también implica reducciones que tiene alto costo social y que nosotros no podemos acompañar responsablemente. Las podríamos acompañar si tuviéramos irresponsabilidad política. También va a haber como perjuicio algo que tiene que ver con la legislación vigente. Con la Ley 10.904, parte del paquete accionario es de los usuarios de la ESEBA. Con el proyecto de privatización a los usuarios de la ESEBA, sin ningún tipo de consulta se les va a privar del derecho a esas acciones. Eso tampoco lo podemos acompañar con responsabilidad señor Presidente. Por lo tanto va a haber perjuicios sociales y perjuicios en los derechos de los usuarios de la ESEBA. Respecto a que no va a haber aumento de tarifa, qué podríamos decir cuando esta palmariamente demostrado que ya hubo aumento de tarifas a partir de agosto, indirecto, escondido, a través de un impuesto impositivo provincial, que se está cobrando hoy y se ha aumentado justamente para pagar la deuda que tiene la ESEBA con el Banco de la provincia de Buenos Aires por la construcción de la Central Termoeléctrica Comandante Piedra Buena de Bahía Blanca. Bueno señor Presidente, viendo qué pasó con las privatizaciones, malos negocios o negociados, vendieron las joyas de la abuela, prácticamente no nos quedan joyas y no se han mejorado los objetivos, que se pretendían mejorar con estos recursos. Evidentemente en este momento estamos intentando de alguna manera consultar a la gente para que no se venda también a la abuela, señor Presidente. ¿Y quién es el dueño de la ESEBA? El dueño de la ESEBA es el bonaerense, este pueblo bonaerense donde nosotros formamos parte, queremos que a este pueblo se lo consulte. A los marplatenses se les consultó, para ver si aportaban de su bolsillo unos pesos más por mes para un plan de obras "Mar del Plata 2000". Con coherencia, esperamos del mismo bloque que llevó adelante esa iniciativa en este Concejo Deliberante y acompañado por el oficialismo provincial, que también se nos permita plantear y llevar adelante una consulta, que ya no es para meterle la mano en el bolsillo a la gente, sino que es para preguntarle a la gente qué hacemos con una empresa de la que la gente es dueña. Por eso vamos a seguir impulsando en este recinto la aprobación de este proyecto

de consulta a la ciudadanía por la venta o no de la ESEBA y queremos que no se nos impida permitir al pueblo de Mar del Plata, que como parte del pueblo bonaerense, decida sobre esto señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Gracias, señor Presidente. En virtud de lo exhaustivo del concejal preopinante y con mi costumbre de ser breve y no por eso inconsistente, entiendo que mejor que decir es hacer. Por ese motivo es que solicité el desarchivo de este expediente para que sea tratado y debatido a la luz de nuestra ciudadanía, señor Presidente y entiendo que las cláusulas democráticas semidirectas que están incorporadas a nuestra Constitución Nacional, prevén mecanismos de consulta popular y que la experiencias en consultas populares en la Provincia de Buenos Aires y en algunos lugares del resto del país ha sido beneficiosa, que más allá de los resultados de una consulta popular, ha democratizado y ampliado el debate. Defender una empresa de energía de una provincia es defender el bolsillo de la gente, es defender la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo a través de la radicación de industrias, es defender el derecho que tenemos todos los bonaerenses a una energía más económica y de acuerdo a lo que marca la Ley. Por esto y siendo más que breve, ya que con los amigos de Luz y Fuerza nos hemos encontrado desde hace mucho tiempo y nos seguiremos encontrando en la calle, en marchas, en manifestaciones y cada vez que lo requieran voy a adelantar el voto afirmativo en este sentido.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, este bloque no tiene costumbre de prometer nada de lo cual después no se pueda hacer responsable. En las Comisiones en las cuales hemos intervenido, tanto el concejal Pulti como quien les habla, hemos votado favorablemente este proyecto. Y lo hemos hecho quizás por opiniones muy distintas a las que ha vertido el concejal Baldino. Pero acá hay un principio fundamental que debemos rescatar y que creo que es en todo caso el fundamento del voto de la Alianza Marplatense. Ese principio es el respeto a la opinión de la gente. El mecanismo de los sistemas democráticos que deben ser revalorizados y que entendemos que es un marco de discusión que nos vamos a dar cuando este plebiscito o esta consulta popular se lleve adelante. Con este sentido, interpretando que no estamos tomando decisión sobre el fondo del asunto; porque el fondo del asunto se merezca quizás mayor discusión en el transcurso de la consulta popular, vamos a votar favorablemente este proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra?. ¿Concejal Elorza, puede ocupar la Presidencia?

-Siendo las 11:33 asume la Presidencia el concejal Elorza y ocupa su banca el concejal Pagni.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias Presidente. Yo voy a pedir que me dejen hablar porque acá todos hemos escuchado, por consiguiente voy a pedirles que me dejen hablar. Hace muchos años que nos conocemos, señor Presidente, y le hablo a usted y en su nombre a todos los presentes y creo que es de hombre plantear las cosas de cara a quien se lo dice sin andar escondiendo los temas, ni hacer hipocresías. Por supuesto que coincido plenamente con lo que se ha dicho hasta acá, ¿quién no coincide con el reclamo? ¿quién no coincide con la participación popular? ¿quién no coincide que los procesos de privatización en este país han sido por lo menos oscuros?. ¿Quién no coincide con que este gobierno municipal apuesta plenamente a la participación de todos los marplatenses?. ¿Por qué tenemos que ser insultados en ese recinto, por expresar lo que pensamos? ¿Cuáles son las reglas de la democracia que van a estar vigentes, si cuando adherimos a lo que se nos pide somos bárbaros, pero cuando no adherimos cambiamos de categoría inmediatamente? ¿Dónde está entonces el respeto debido o el respeto pedido en este recinto? Por eso señor Presidente, yo hago uso de esta banca de concejal, porque me siento con un deber moral frente a los amigos de Luz y Fuerza, porque no creo que cambie la categoría de persona frente a los insultos, porque creo que los insultos son producto del momento que se pasa, de la presión que se soporta; de la venta ilegítima de ESEBA. Pero hay que aclarar que no fuimos nosotros los que votamos los pliegos de licitación, pero si somos los que somos puteados en este recinto. ¿Dónde está entonces la racionalidad de todo esto? ¿O no se sabe de donde salió la privatización de esta empresa? Y se nos está pidiendo más en este momento de lo que nosotros podemos dar.

-Ante expresiones del público presente, dice el

Sr. Presidente: Silencio, por favor...

Sr. Pagni: No importa, señor Presidente, sé que me están escuchando igual. Se nos está pidiendo lo que hoy no podemos dar y creo que cuando se pide más de lo que en este momento político de la ciudad, se puede dar....por lo menos mas allá del insulto, tiene que existir la comprensión de una situación política. Yo no creo, señor Presidente, que cambiemos tan fácilmente cuando conceptuamos a las personas. Con mucho dolor, con mucha tristeza, condicionado por una situación política que en este momento nos obliga a tomar una determinación, este bloque de concejales va a solicitar la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra se pone a votación el pedido de vuelta a Comisión del presente proyecto. Dieciocho votos por la positiva. Aprobado por mayoría.

- 7 -

**DECLARANDO A LA DIAGONAL PUEYRREDON ENTRE
RIVADAVIA E INDEPENDENCIA, "PASEO DE LAS ARTES"
(expte 1018-BP-96)**

Sr. Presidente: Esta en consideración el proyecto de Resolución. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, no se escucha lo que usted está poniendo a votación. Entonces le pido o que haya silencio o que usted interrumpa la sesión hasta que se pueda sesionar porque estamos aprobando cosas que no sabemos de que se tratan.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para solicitar un breve cuarto intermedio, señor Presidente.

Sr. Presidente: Esta en consideración la solicitud de un cuarto intermedio, aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:41 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 12:50 se reanuda la sesión, ocupando la Presidencia el concejal Elorza.

- 8 -

INFORME REFERENTE A HIPERMERCADOS

Sr. Presidente: Con 15 señores concejales continúa la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Habiendo solicitado en el día de ayer el tratamiento sobre tablas del expediente que reúne cinco proyectos de ordenanzas relacionados con la regulación y suspensión de hipermercados, en reunión de Presidentes de bloques se resolvió lo que a continuación por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario: “Mar del Plata, 27 de noviembre de 1996. Concejales presentes: Roberto Oscar Pagni, Roberto Sarasibar, Javier De la Reta, Fernando Rodríguez Facal, Ricardo Elorza, Marín Vega, Diego García Conde, Darío Perrone. Deciden tratar con o sin despacho el 19/12 en reunión ordinaria el expediente de regulación de hipermercados”

Sr. Presidente: Continuamos con la Sesión Ordinaria.

- 9 -

**DECLARANDO A LA DIAGONAL PUEYRREDON, ENTRE
RIVADAVIA E INDEPENDENCIA, "PASEO DE LAS ARTES"
(exp. 1018-BP-96)**

Sr. Presidente: Este proyecto ya había sido votado en general antes del cuarto intermedio y aprobado por unanimidad. Lo votamos en consecuencia en particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**PROHIBIENDO LA UTILIZACIÓN DE LAS PEATONALES SAN MARTÍN Y
RIVADAVIA Y DE LA PLAZA COLON, PARA REALIZAR
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CALLEJERAS.
(expte 1226-BP-96)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, podría leer el proyecto.

Sr. Presidente: Sí, por supuesto, por Secretaría será leído.

Sr. Secretario: “Artículo 1º: Prohíbese la utilización de los espacios públicos en la Peatonal San Martín y la Plaza Colón, para la realización de actividades artísticas callejeras. Artículo 2º: Autorízase, en el resto de la ciudad la utilización de espacios públicos para toda actividad artística callejera que no contemple ningún tipo de utilización de aparatos electrónicos, amplificadores, pantallas de videos, reproductores sonoros, aparatos MIDI, etc. Artículo 3º: La utilización de amplificación

electrónica en determinadas actividades artísticas será permitida en la denominada Glorieta de la Plaza San Martín, excepto los días domingos a partir las 19,00 horas, horario destinado a los organismos municipales. Artículo 4º: Encomiéndose al Ente de Cultura el relevamiento de los espacios públicos de la ciudad susceptibles de ser utilizados en actividades artísticas callejeras que demanden necesariamente amplificación electrónica, en un radio geográfico alejado del microcentro. Artículo 5º: Los equipos electrónicos, amplificadores, pantallas de video, reproductores sonoros, aparatos MIDI etc., serán supervisados por el Ente de Cultura e identificados o precintados con una oblea inviolable, para facilitar el trabajo de inspección del organismo correspondiente. Artículo 6º: Dispónese las 24.00 horas como límite horario para el desarrollo de todas las actividades artísticas callejeras mencionadas precedentemente. Artículo 7º: Los artistas callejeros que expongan sus trabajos en la calle Rivadavia - Sector Peatonal -, deberán solicitar autorización previa y por escrito de los vecinos frentistas. Artículo 8º: Derógase toda norma que se oponga a la presente. Artículo 9º: de forma.”

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, sin lugar a dudas es muy dificultoso escuchar en el marco bullicioso que teníamos, de todas formas adelanto la posición del bloque Justicialista de solicitar la vuelta a Comisión del expediente que estamos tratando.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, me gustaría antes de que vuelva a Comisión fundamentar por qué está pedido con o sin despacho. Es habitual en nuestra ciudad que cuando llega la temporada, se trasladan desde distintos puntos del país cantidad de artistas callejeros que después se constituyen en noticias periodísticas porque instalan grandes equipos de sonido frente a la Municipalidad, en la peatonal San Martín y esta actividad no está regulada. Entiendo que esta actividad merece una regulación antes que comience la temporada, si nosotros no lo hacemos vamos a tener nuevamente conflictos con los vecinos, vamos a tener una ciudad contaminada desde el punto de vista sonoro, vamos a tener el caos que constituye la suma de artistas callejeros sin regulación alguna. El espíritu de este proyecto es el siguiente: prohibir la utilización de espacios públicos en los lugares de mayor concentración como son la peatonal San Martín, la plaza Colón para la realización de actividades artísticas callejeras. Prohibimos cualquier utilización de equipos de amplificación y sonido -repito- cualquier amplificación con equipos electromecánicos. Esto es porque la experiencia en todo el resto del mundo indica que los artistas callejeros tienen que constituir un núcleo donde aquellas pocas personas que se acercan puedan escuchar un espectáculo que no requiera amplificación alguna. Es por esto que restringimos como único lugar para amplificación la glorieta que está en la plaza frente a la Municipalidad, donde ya existe reglamentación que está supervisado por el Ente de Cultura. Lo que buscamos señor Presidente es descongestionar, retirar los artistas callejeros de los lugares donde se concentran, donde cada cual aumenta el volumen sobre el otro. Entiendo señor Presidente que es una forma de ordenar, de darle elementos al Departamento Ejecutivo para que no haya instrumentos sonoros, que haya una hora límite, es decir que a las 24:00 no queden artistas callejeros en las calles. Que haya un registro de parte del Ente de Cultura de forma tal que los artistas callejeros estén identificados, que haya dos tipos de permisos, uno permanente que dure veinticuatro meses para los artistas de Mar del Plata y uno transitorio para los artistas de paso. Este proyecto ha tenido suficiente discusión, tiene consenso de parte del Ejecutivo, está en conocimiento la totalidad de los bloques con lo cual si le parece correcto al bloque Justicialista podríamos dar la discusión sobre este proyecto en el recinto, para no postergar una regulación más con la temporada encima. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Fernando Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, básicamente estamos de acuerdo con la idea de regular las actividades de este tipo, pero pienso particularmente que esto merece un análisis más profundo. Con respecto a la preocupación real de que tenemos la temporada encima, esto se soluciona fácilmente si Inspección General funciona como tiene que funcionar, porque todo lo que no está autorizado en la vía pública, está prohibido. Entiendo que lo que se debe hacer es volver este expediente a Comisión porque realmente tiene muchísimos ítems de regulación, de permisos de vecinos, se habla de permisos permanentes que creo que requieren un estudio más profundo y recomendar a partir de ahora especialmente a Inspección General que controle no solamente las peatonales y las plazas sino también todos los lugares donde estos espectáculos artísticos que muchas veces más que artísticos son comerciales se lleven a cabo y que efectúen los controles correspondientes. Creo que merecerá este proyecto un estudio rápido, pero más profundo en las Comisiones.

Sr. Presidente: Concejal Gustavo Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros creemos que debemos acompañar la vuelta a Comisión para que no se pierda el proyecto, pero anticipamos que estamos de acuerdo con la redacción y con el intento de ordenar esas arterias de la ciudad que realmente tienen una concurrencia de artistas -en algunos casos ni siquiera lo son- durante el verano que perturba la actividad comercial y el tránsito de los peatones en esas arterias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Simplemente para anunciar que acompañamos la vuelta a Comisión en el marco del espíritu que ya se ha expresado, pero tenemos algunas dudas que queremos disipar en Comisión. Fundamentalmente en lo que está referido en el artículo 2º, que está planteando una autorización general y genérica para el resto de la ciudad y algunos trámites que se estarían solicitando para poder actuar en la calle Rivadavia en su tramo peatonal. Nos parece que son sumamente engorrosos para su cumplimiento y estaríamos más que destrabando, creando una traba más, una petit consulta popular para poder actuar. En el espíritu de coincidencia de la necesidad de ordenar las actuaciones en las peatonales, pero para hacerlo con tranquilidad con tiempo y con absoluta convicción es que acompañamos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejil Rodríguez Facal tiene la palabra

Sr. Rodríguez Facal: En el mismo sentido, -a título personal hablo- estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, pero necesito un mínimo de tiempo para ver la posibilidad de incorporar otras calles de mucho tránsito, que sin ser peatonales también tienen durante la temporada la presencia de artistas, seudos artistas y otra gente que entraría en otro calificativo con los inconvenientes que eso trae y no me cabe ninguna duda que si no lo pueden hacer acá, se van a movilizar masivamente a esos lugares. Apoyo la vuelta a Comisión porque necesito un tiempo más de estudio para ver si se agrega algo más.

Sr. Presidente: Concejil García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, respetando las voluntades democráticas de los miembros de este Cuerpo acepto la vuelta a Comisión simplemente destacando que este proyecto lleva más de seis meses de presentado, por lo tanto hubo tiempo para que se discuta, hubo tiempo para que se planteen todas estas cuestiones. El único sentido de pedirlo con o sin despacho, de pedirlo sobre tablas era para evitar que tuviéramos la temporada encima. Entiendo que el espíritu de los concejales preopinantes es que para la sesión del 19 de diciembre este expediente esté en tratamiento con todas las modificaciones.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración la vuelta a Comisión. Aprobado, regresa a la Comisión de Educación.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ GARELLO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, quiero plantear una Cuestión Previa, debería haberlo hecho antes del tratamiento del expediente que recientemente ha vuelto a Comisión, pero no estaba en el recinto. Puedo comprender que no todo el mundo piense como uno en esto de la cuestión de la privatización de ESEBA, es más hasta puedo -si se quiere- acompañar a la gente que hoy a venido aquí a expresarse, seguramente muy preocupada porque tienen una óptica distinta de la óptica que tenemos los justicialistas respecto a este proceso de privatización. Hemos fijado nuestra posición en un documento, pero de la misma forma en que recién decía que puedo entender que el pueblo a veces desbordado en sus necesidades, en el calor de una barra, de una tribuna, yo le diría se ve obligado a hasta usar exabruptos, que es una especie de grito de guerra de esa reunión de personas que están reclamando por algo. Entonces hoy, como soy demócrata, soy absolutamente comprensible y hasta tolerante de actitudes de esta naturaleza. Y lo hemos sido todos de hecho, porque hemos estado aquí en nuestras bancas escuchando lo que esta gente ha venido a decirnos. Pero en lo que no estoy muy de acuerdo es con algunas actitudes de algún concejal de este Cuerpo. Yo entiendo que si se está gritando desde la barra, que se ha robado en el proceso de privatización de ESEBA, yo puedo entender que esa barra -insisto- utilizando un grito de guerra, permítaseme esta expresión, haga uso de una tan poco coloquial expresión para un recinto de esta naturaleza. Pero lo que no puedo entender y menos aún puedo dejar pasar por alto, porque soy funcionario público, es que el concejal Baldino subido a ese grito haya dicho desde su banca, en su carácter de concejal que aquí se ha robado. Entonces voy a pedirle a la Presidencia de este Cuerpo, y planteo esta cuestión previa, que se manden a extraer de los Diarios de Sesiones de esta Sesión los dichos del concejal Baldino y sean remitidos a la Justicia en lo Criminal y Correccional de Mar del Plata, para que si el concejal Baldino tiene alguna prueba que aportar y que avalen sus dichos sean aportados en el ámbito que corresponde que es el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Todo lo demás es una samantización de algunos temas que no deben samantizarse. Muchas Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal, tiene la palabra el concejal Baldino.

Sr. Baldino: Evidentemente, haciendo gala el bloque Justicialista de lo acordado previamente no ha hecho lo que se había acordado. Pero no importa, es bueno que se sepa que esto no iba a plantearse. Ante el planteo le comunico, señor Presidente, para que usted a su vez se lo pueda decir al concejal Fernandez Garello que no habría ningún tipo de problema en la desgrabación, ni en que se haga lo que plantea el concejal, que se remita a la Justicia lo que se tenga que remitir. Voy a votar afirmativamente lo suyo concejal Fernandez Garello. Los que estamos en esto hace años sabemos que estamos expuestos a la consideración pública, con muchas variables. Estamos expuestos a la consideración pública con el juicio de la gente respecto

a nuestra actuación pública. El que le habla tiene una actuación pública de mucho más larga data que la suya y en esa actuación pública también he tenido ante expresiones en otros momentos, planteos del mismo tipo y no tuve ningún problema en hacerme cargo de lo que dije y aparte de tener que concurrir adonde haya que concurrir en esos casos. Hace unos años un comisario de la Policía de la Provincia de Buenos Aires a este concejal le hizo una denuncia por desacato al Presidente de la República, el Presidente Menem, a raíz de unas declaraciones más radiales. Tuve un proceso de desacato, tuve que ir a la Justicia. No sé lo que usted ha planteado hoy como lo caratulará el expediente. Así como uno ha pagado el costo de la visibilidad en eso y de lo que ha dicho, a su vez ha planteado denuncias en el mismo sentido. Algunos de los funcionarios de su gobierno saben del rigor de nuestras denuncias. Sino habría que preguntarle al Viceministro de Educación del Ministro Salonia, que a raíz de una denuncia del que está hablando tuvo que presentar su renuncia, hablo del doctor Albelo Brea. Habría que preguntarle al doctor Mazza, cual es la única denuncia penal que tiene en su haber en función de su desempeño como funcionario público. Habría que preguntarle al Gobernador Bussi por qué está llamado por la Corte Suprema de la Nación por denuncia de estafa al Estado. No me voy a extrañar de lo que usted plantea, porque es un poco a lo que estamos sometidos los que estamos en esto. Respecto a la afirmación que se planteo acá hago lectura -para su conocimiento también- de algunas cuestiones que evidentemente de alguna manera están, no se si avalando, pero sí dando a entender que algo de eso ha tenido que ver. El 25 de abril del '94, doce abogados del foro marplatense presentan denuncia penal por sospechas de negociados en ESEBA, quedando radicada la misma ante el Juez en lo Criminal y Correccional doctor Hugo Trogu, hoy de trámite ante el Juzgado en lo Criminal y lo Correccional que por turno corresponde en la ciudad de La Plata en etapa investigativa. Con fecha 19 de junio, 26 de junio, 3 de julio, 17 de julio, y 28 de agosto, todos del '94, las denuncias de corrupción en ESEBA, toman estado público nacional, al publicarse las notas del periodista Horacio Verbitsky en el diario Página 12. El 22 de junio del '94, el ex-Diputado Nacional en ese momento y actualmente diputado nacional Carlos Raimundi, efectúa denuncia penal ante el Juzgado Criminal y Correccional N°1 de La Plata, hoy en estado de investigación. De manera que creo que no he dicho ninguna cuestión que tenga que sorprender a nadie porque estas cuestiones son de orden público que están evidentemente en etapa de investigación. Llevan algunos años de investigación pero, las denuncias están radicadas. Eso por una parte, por otra parte respecto a una apreciación del concejal Trujillo, respecto a escuchar, creo que he sabido escuchar y he sabido hablar con la barra a favor y con la barra en contra, como a usted le consta concejal Trujillo, cuando sus compañeros de sindicato acá también presionaron por cosas con las cuales yo no estaba de acuerdo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Yo no sé si me ha mal interpretado el concejal Baldino, señor Presidente. Es indudable que cuando uno está diciendo y mencionando a personajes que han hecho de la denuncia casi un estilo de vida, personajes que pertenecen a ese sector de la dirigencia política, o a veces periodística, pero con profunda vinculación política, que tienen por ejemplo intención de abrazar el Palacio de Justicia de la Capital y no les alcanza para abrazar ni siquiera la puerta del Palacio de Justicia, pero que han hecho indudablemente un estilo de la denuncia y que han hecho un modo de vida de la denuncia. Fijese usted, señor Presidente, que clara que es la situación. El concejal plantea denuncias de todo tipo, pero el no dice "se habría robado", el no dice "se está investigando el robo", el dice "se ha robado". Lo dice asertivamente, lo dice indicando que ya está comprobado que se ha robado y no es así, las denuncias están todas en etapa de investigación. Todas denuncias que tienen además un alto voltaje político, porque en todo proceso de privatización, no solamente en el de ESEBA, confluyen un montón de intereses que pugnan en forma permanente los unos por no perder privilegios, que seguramente tienen, los otros por conseguir esos privilegios y otros tantos seguramente también por quedarse con las empresas que se privatizan. Pero lo que yo quiero referir es que esta clase de lenguaje puede ser propio de una hinchada de fútbol, puede ser propio de un grupo sindical o de una barra política que está haciendo un reclamo, pero no me parece procedente que sea de un concejal que está en funciones, ni de ningún otro funcionario que está en funciones. De todas formas para tranquilidad del señor Baldino, yo no tengo por estilo hacer denuncias por calumnias y por injurias. Lo único que estoy propugnando, es que ya que el señor concejal a dicho "se ha robado", estoy pidiendo que se presente en la Justicia, es más estoy pidiendo que sea este Cuerpo el que haga la denuncia para que el señor concejal se presente con las pruebas que el crea tener, que van a tener que ser para llegar a una sentencia, mucho más importantes desde el punto de vista de la tasación procesal que una simple denuncia de un dirigente político. Tendrá que aportar testimonios, tendrá que aportar balances, tendrá que aportar lo que él crea conveniente, pero tendrá que hacerlo en el ámbito de la Justicia, porque de esa forma, señor Presidente y permítame señor concejal Baldino, va a ser mucho más creíble todo lo que usted a desarrollado hoy aquí en este recinto. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias concejal, como el Cuerpo debe expedirse a través de normas como Resoluciones, Ordenanzas, Comunicaciones, sugeriría que fuera girado a Legislación, si ningún otro concejal propone otro mecanismo. Concejal Javier De la Reta tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Coincido con la apreciación de la Presidencia. Desde este bloque se ha caracterizado como un hecho muy concreto que es la tipificación de un delito, en este caso concretamente de una empresa pública, por lo tanto creo la substanciación de esta inquietud del concejal Fernández Garello en la Comisión de Legislación a través de la desgrabación se tome la decisión adecuada.

Sr. Presidente: Como hay un pedido de que se expida el Cuerpo.....

Sr. De la Reta: Esta bien. Coincidió con la apreciación de la Presidencia, que se desgraben todas estas manifestaciones de los concejales Garello y Baldino y se remitan a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Se formará expediente y se mandará a la Comisión de Legislación. Tiene la palabra el concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: De todas formas quiero dejar a salvo la responsabilidad funcional y penal de nuestro bloque en orden a que no estamos en la idea de tener conductas omisivas respecto de la obligación de denuncia que se nos impone por artículo 248. Más allá del trámite legislativo que se le quiera dar en este Cuerpo, la obligación de denuncia existe. Quiero dejar a salvo la responsabilidad de mi bloque si existe alguna clase de demora o algún magistrado reclama por esta demora. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Mauricio Irigoín.

Sr. Irigoín: A efectos de aclarar un poco. Lo que quisiéramos saber es si tal como usted dijo esto sería una propuesta de Decreto o de Resolución, que es lo que estaríamos votando, porque hasta ahora es una cuestión previa, con una intención de deseo. Me gustaría que lo aclaráramos un poco.

Sr. Presidente: No se vota nada, concejal. Lo que ocurre, es que como hay un pedido de que se expida el Cuerpo, el único mecanismo que existe, según se interpreta es ese. Tiene la palabra el concejal Darío Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, creo interpretar las palabras de la Presidencia y se ha decidido formar expediente en la Comisión de Legislación. Por lo tanto no hay nada más que votar y los miembros de la Comisión de Legislación, tratar el tema en legislación. Quiere decir que la cuestión previa ha finalizado, la decisión es de formar expediente. Formemos expediente y veamos que pasa en legislación.

Sr. Presidente: Con la desgrabación se forma el expediente y se envía a la Comisión de Legislación que es la que va a tener que decidir si hace la presentación judicial y como la hace.

- 12 -

**CREANDO EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD COMO ORGANISMO
ASESOR Y COORDINADOR EN MATERIA DE POLÍTICAS DE SALUD
DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1917-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal Dora García tiene la palabra.

Sra. García: Gracias, señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza tuvo en su momento algunas discusiones dentro de la Comisión y hemos llegado a consensuar una Ordenanza final con algunas modificaciones. El artículo 2º quedaría de la siguiente manera: "El Consejo creado por el artículo anterior se integrará con la representación de la Municipalidad de General Pueyrredon que se establece en esta Ordenanza, un representante titular y otro suplente por cada una de las instituciones que a continuación se detalla y a las cuales se invitará a participar: Zona Sanitaria VIII; Institutos dependientes de la jurisdicción nacional (Instituto Nacional de Epidemiología, Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur y PAMI); Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad Nacional de Mar del Plata); y Consejo Provincial de la Familia. Agregaremos un artículo 3º: Este Consejo podrá pedir asesoramiento, cuando lo considere necesario, entre otras instituciones a: Colegio Médico IX Distrito; Centro Médico de Mar del Plata; Fundación Médica de Mar del Plata; Confederación General del Trabajo (C.G.T.) Secc. Mar del Plata; Congreso de Trabajadores Argentinos (C.T.A.); Federación de Clínicas de la Provincia de Buenos Aires (FECLIBA), Filial Mar del Plata; Colegio de Farmacéuticos de Gral. Pueyrredon; Asoc. de Obras Sociales de Mar del Plata (ADOS); Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires IX Distrito; Centro de Bioquímicos IX Distrito y por supuesto la numeración del articulado cambiaría. Esas son las únicas reformas que hay y que fueron consensuadas con el Justicialismo y los otros bloques. Por supuesto este proyecto es del bloque Justicialista.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, adelanto por supuesto la conformidad a las modificaciones, muchas de ellas sustanciales al proyecto de la creación de la Comisión Municipal de Salud, que fue una idea de nuestro bloque con motivo de la discusión importante que teníamos en la ciudad de Mar del Plata, por la problemática planteada en la atención de la Salud Pública esencialmente con las dificultades existentes oportunamente en el Materno Infantil y en el Hospital Regional. Estamos totalmente convencidos de la necesidad de reconvertir el área municipal de la Atención Primaria de la Salud. Hace poco se firmó un convenio importante entre el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Intendente Municipal que va a significar la inversión de \$ 6.000.000.- en varios años para la fortificación de todos estos Centros Asistenciales va a necesitar tener determinados aportes asistenciales. Va a necesitar tener determinados aportes realizados no solamente por el área

municipal sino también de otros organismos que entendemos tienen mucho que aportar. Nosotros entendíamos de la necesidad de que muchas instituciones que tienen que ver con el quehacer de la salud pública y privada eran fundamental para definir un perfil a futuro de la atención municipal de salud. Pero no obstante creo que hemos avanzado en el consenso de esta Comisión que va a estar inicialmente integrada por organismos oficiales y que va a ser importante la participación de organizaciones privadas o/y públicas que van a aportar para la definición seguramente en el próximo presupuesto que la Municipalidad de Mar de Plata plantee un punto de inflexión en lo que ha sido históricamente una desinformación permanente, una falta de inversión y de política en las áreas de Salud y Acción Social. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, es para anticipar el apoyo de nuestro bloque a este proyecto del bloque Justicialista. Confiamos en que pueda aportar en materia de elaboración y ejecución de una mejor política de salud para la Municipalidad la creación de este Consejo. Simplemente con los fundamentos que expuso el Presidente del bloque Justicialista vamos a manifestar nuestro apoyo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Siendo una de las consecuencias más nefastas del problema de la desocupación la pérdida de la salud y la mayor cantidad de gente que se atiende en establecimientos estatales vamos a acompañar este proyecto esperando que sirva para hacer efectiva y eficaz toda acción y todo recurso que se destine en este sentido.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra sirvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación sugerida por la concejal Dora García, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:26 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 13 -

**CONVOCANDO AL CUERPO ELECTORAL DE GENERAL PUEYRREDON,
EXPRESAR VOLUNTARIAMENTE SU OPINIÓN EN TORNO DE LA DESIGNACIÓN
DE LOS SEÑORES DELEGADOS MUNICIPALES, CONFORME
A LA LISTA DE CANDIDATOS OPORTUNAMENTE
PRESENTADA.
(expte. 1742-J-96)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, nuestro bloque ha planteado la necesidad de impulsar este tipo de consulta a la población, fundamentalmente del Puerto, que viene expresándose hace bastante tiempo, con la necesidad de tener un protagonismo activo en la definición de autoridades en las delegaciones municipales, pero como habíamos acordado en presidentes de bloques la vuelta a Comisión, vamos a hacer respetuosos, de esta sí acordada vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, ya que los impulsores del proyecto promueven la vuelta a Comisión, vamos a acompañarlos, pero anticipamos nuestra decisión de votar favorablemente este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Pedimos que vuelva a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión, de Legislación. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 14 -

**FACULTANDO AL SEÑOR PRESIDENTE DEL H.C.D. PARA QUE CITE
A SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL, EN LA LOCALIDAD DE BATÁN
(expte. 2214-J-96)**

Sr. Presidente: Correspondería votar primero la alteración al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el presente proyecto de Decreto. Concejales Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Sí, señor Presidente. Este expediente que cuenta con despacho de Comisión, ha sido modificado en la Comisión y obviamente vamos a votar favorablemente, tiene que ver con la modificación a la Ley Orgánica, la posibilidad de sesionar fuera del ámbito del Palacio Municipal. Este tipo de sesiones que se han iniciado en el Puerto. Y creemos que más que oportuno hacerlo en Batán, donde tiene estado parlamentario la declaración de ciudad a la localidad de Batán, cumpliendo con una Ordenanza aprobada en el año '91 por este Honorable Cuerpo. Para ratificar simplemente el voto positivo de esta bancada.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 15 -

CREANDO EL COMITÉ MUNICIPAL DE BIOÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 1892-V-96)

Sr. Presidente: Concejales García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Este expediente tiene un tratamiento que entiendo no es usual y sería bueno que lo fuera en este Cuerpo. Este expediente nace con la firma y el acompañamiento de los concejales Gauna y Sirochinsky y tuvo en este recinto más de un encuentro de los cuales participaron en la redacción del texto y de los considerandos entre otras personas el juez Pedro Hoft, los doctores Justo Zanier, Mauricio Montrul, Mario Serrat, Graciela Caccia, Irma Guzmán, la licenciada Estela Chaparro, las licenciadas Abraham y Susana Rodríguez, el licenciado Sergio Chechetto, integrantes de la Asociación Acompañar, la abogada María Cabut, Mónica Cherrutti, todos representantes de distintos comités de bioética que funcionan en la ciudad. Un comité municipal de bioética, en caso de ser aprobado este texto sería el primero de Latinoamérica y pondría a nuestra ciudad en un lugar de avanzada, en un territorio tan nuevo y tan innovador como es la bioética. Entendemos que la ciudad de Mar del Plata ya cuenta con gran cantidad de especialistas, a raíz de una iniciativa de la Universidad Nacional de Mar del Plata de hace varios años, lo cual nos pone a la cabeza de este tema, no solo en la provincia de Buenos Aires sino como le decía a nivel latinoamericano. Entendemos la bioética como una ciencia nueva, como un nuevo campo interdisciplinario -perdón por lo de ciencia- un nuevo campo interdisciplinario que analiza dilemas y conflictos de políticas sanitarias, ambiental, educativa, económica, social, biomédica, jurídica, ética y valorativa, que plantea la sociedad a través de los nuevos cambios científicos. Entendemos que este Comité Municipal de Bioética, que no va a significar costo alguno para la comuna, ya que no implica ninguna erogación, va a dotar a esta ciudad de un instrumento importantísimo como cuerpo consultivo. Entendemos que va a dotar a este Cuerpo y a todos los miembros de los sucesivos Departamento Ejecutivos, de una herramienta de reflexión tan poco común en los días que corren. Una herramienta de reflexión sobre los problemas profundos de la sociedad, sobre los conflictos más profundos del ser humano, que tienen que ver con la salud, con la enfermedad, con la vida, con el dolor y con la muerte. Es por esto señor Presidente, que me siento orgulloso junto a los concejales que acompañaron este proyecto, de haber llegado no solamente con este proyecto al recinto, sino de haber llegado de la forma en que se llegó. Hubo reuniones donde se fue puliendo, hubo reuniones de discusión, hubo reuniones informativas donde empezamos a comprender que es la bioética. Donde empezamos a tomar nuevas nociones, que sabemos son controvertidas y de allí la pluralidad de las personas que fueron convocadas. De allí la interdisciplinidad ya que hay gente de ámbitos jurídicos, médicos, psicológicos, filosóficos. Agradeciendo públicamente y solicitando se les envíe copia a las personas e instituciones que participaron del texto aprobado, agradezco a los concejales que me acompañaron en este trabajo.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 9717, REFERENTE A "RESERVA FORESTAL" (expte. 1954-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS N° 630 Y 732 DEL D.E., POR LOS
CUALES SE MODIFICARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA
ORDENANZA 10.251
(expte. 2041-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS SANITARIOS AL
INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA CLAUDIA GUTIÉRREZ DE PROUS
(expte. 2045-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**REVOCANDO EL PERMISO OTORGADO A LA UNIÓN MARPLATENSE DE ACCIÓN
SOCIAL POR LOS DERECHOS DEL CIEGO Y AMBLÍOPE
(expte. 2090-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**INSTITUYENDO EL “CONCURSO MUNICIPAL DE COMERCIANTES
DE LA CALLE RIVADAVIA Y PEATONAL SAN MARTÍN”
(expte. 2102-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “PLAYA NUEVA”, AL SECTOR COSTERO
COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN Y
LA CALLE PADRE CARDIEL
(expte. 2142-C-96)**

Sr. Presidente: Concejales Fernández Garello tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Había una sugerencia del señor concejal Elorza, que está ocupando la Presidencia y que por eso me voy a hacer cargo de la sugerencia, que este proyecto vuelva a Comisión con la idea de sugerir -valga la redundancia- un nombre que este más enraizado, más afincado a la zona donde estas playas se están formando, concretamente el señor concejal Elorza estaba proponiendo que se le denomine “Playa Cardiel”. Por eso es la propuesta de vuelta a Comisión para analizar esta posibilidad.

Sr. Presidente: Concejal Vega tiene la palabra.

Sr. Vega: Este bloque no avala el pedido de vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Ya que se trata de la grata cuestión de ponerle el nombre a una playa, y no de un tema conflictivo, intentemos que efectivamente tenga un tratamiento adicional en la Comisión y que sea tratado con o sin despacho para la próxima sesión. Ya que la ciudad tiene la oportunidad en las inminencias de la temporada estival de inaugurar una playa nueva, hay arena, la gente puede tomar sol, una circunstancia tan grata, podemos aprovecharla para sacarla por consenso. De manera que les propongo que vuelva a Comisión e intentemos darle sanción con o sin despacho en la próxima sesión del Concejo.

Sr. Presidente: Concejales Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: En virtud que el autor del proyecto de Ordenanza acepta que vuelva a Comisión, para lograr ese consenso, este bloque apoya la moción.

-Siendo las 13:41 reasume la Secretaría el señor Pezzi

- 22 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

Sr. Presidente: Entonces ponemos a consideración el pedido de tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión del expediente 2142-C-96, con vuelta a Comisión de Turismo: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN JAPONESA DE MAR DEL PLATA,
A AFECTAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRUCCIÓN, EN EL EDIFICIO UBICADO
EN LA CALLE GIANELLI N° 1454, DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 2160-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO COMBI,
TRAFIC, CAMIONETA Y/O SIMILAR, AFECTADAS A PUBLICIDAD, EN
LA CALLE ALEM ENTRE LAS CALLES ALMAFUERTE Y ALVARADO
Y EN LA CALLE GÜEMES, ENTRE LAS CALLES ALBERTI Y R. PEÑA
Y SUS TRANSVERSALES HASTA CIEN METROS A CADA LADO,
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE
DICIEMBRE Y EL 15 DE ABRIL DE CADA AÑO
(expte. 2162-D-96)**

Sr. Presidente: Concejales Perrone tiene la palabra.

Sr. Perrone: Si señor Presidente, como lo adelantáramos en la Comisión de Presidentes de Bloques, vamos a proponer una modificación al artículo 1º, estableciendo que donde dice "Alem entre las calles Almafuertes y Alvarado", sea entre Almafuerte y Castelli. Y en donde dice "Güemes entre Alberti y Rodríguez Peña", vamos a proponer que sea Gascón y Rodríguez Peña. En el artículo 2º, vamos a proponer que donde dice "embanderado u ornamentado" se agregue con fines comerciales.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para manifestar el apoyo del bloque justicialista al proyecto de modificación presentado por el concejal Perrone, con el aval inclusive de la opinión favorable de la Junta Promotora de la futura Asociación de Fomento de la zona.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "II SIMPOSIO LATINO
AMERICANO DE DOCENTES, INVESTIGADORES, PLANIFICADORES
Y GESTORES EN TURISMO"
(expte. 2174-P-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**EXCEPTUANDO A LA ESCUELA N° 504, PARA CIEGOS Y DISMINUIDOS
VISUALES, DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE OFICINA ESTABLECIDOS
EN LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 2177-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4° DE LA ORDENANZA N° 10.145, REFERENTE
A CONVENIOS O CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS
O PRIVADAS, PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ALTO RENDIMIENTO
(expte. 2184-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
“BARRIO DON EMILIO”
(expte. 2198-D-96)**

Sr. Presidente: Concejel Masiá tiene la palabra.

Sr. Masiá: Si señor Presidente, para manifestar que esta Ordenanza viene a llenar un vacío que posibilitará a una amplia barriada del ex barrio Belgrano, mediante esta Ordenanza “ Barrio Don Emilio”, para poder trabajar una comisión que ya lo viene haciendo desde hace mucho tiempo, y de ahora en adelante podrá hacerlo orgánicamente junto a las asociaciones vecinales hermanas del resto de la ciudad.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**OTORGANDO A LOS CONTRIBUYENTES Y DEMÁS RESPONSABLES DEL
PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA QUE NO REGISTREN DEUDA,
UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO
(expte. 2202-D-96)**

Sr. Presidente: Concejel Irigoin tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Con este proyecto estamos reiterando un descuento que se viene aplicando. Era un proyecto que surgió de este Concejo Deliberante, a través del bloque de la Alianza -el concejal Pulti- y que ha tenido efectos en la recaudación verdaderamente positivo en los dos últimos años que se ha ido aplicando. Acá el Departamento Ejecutivo reitera la intención de volverlo a aplicar a partir del primer bimestre del año '97, por lo cual vamos a pedir que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejel Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para pedir autorización para abstenerme, porque yo me voy a ver beneficiado por la sanción de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejel Gauna tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, considero que no nos podemos excusar, porque sino no votaría nadie este expediente, es una norma de carácter general no de carácter particular, por lo tanto creo que no corresponde no votarlo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejel Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Quería destacar que a nuestro juicio el proyecto de Ordenanza -que por cierto acompañamos- debiera -y queremos dejar hecha la salvedad- abordar la totalidad de lo que se liquida en cada boleta por la Tasa de Alumbrado y no solamente el importe antes del básico, antes de la carga fija que se pone como contribución para el Plan de Obras Mar del Plata 2000, debiera ser un descuento como digo sobre el total de la Tasa de Alumbrado. De todas maneras lo votamos favorablemente, porque coincidimos con el concejal Irigoín que ha dado buenos resultados en los últimos cinco años.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE EN EL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
(expte. 2207-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nada más para decir que la carátula del expediente no es la correcta, ya que no es solamente un cambio mínimo en el Presupuesto del EMDER sino un cambio en general en toda la administración.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para manifestar el apoyo del bloque justicialista a la sanción de esta Ordenanza, pero reiterando nuestra inquietud porque entendemos que todavía no está dada la relación ideal entre personal directivo o administrativo de esa repartición con respecto al personal de maestranza y al personal técnico-docente, que sería el que tendría que dominar claramente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Tratándose de una modificación importante del Presupuesto, sería bueno que hubiera un miembro informante del bloque oficialista, que justificara la presente Ordenanza.

-Siendo las 13:53 ocupa la Secretaría la señora Claudia Pérez. Se retira el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: El expediente se trata de compensaciones de partidas, ampliaciones en algunos casos y economías en otras, en partidas de personal y en partidas de bienes y servicios. Pero de cualquier manera se trató en la Comisión que integra el concejal García Conde, así que supongo que en ese momento lo habrá analizado.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún concejal va hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL DE O.S.S.E.
MAR DEL PLATA, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO
DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA EFLUENTES
TRANSPORTADOS POR CAMIONES ATMÓSFERICOS
(expte. 2228-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**PRORROGANDO LOS CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN OTORGADOS
A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE CERTIFIQUEN EL INICIO DE TRÁMITES
EXIGIDOS POR LA LEY N° 11.459 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
(expte. 2258-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo 13:53 reasume la Secretaría el señor Pezzi.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES ALICIA DI CARLANTONIO Y HUGO FASCINATO
A REALIZAR PASEOS CON FINES TURÍSTICOS, DENTRO DE
LOS LÍMITES DEL BOSQUE PERALTA RAMOS.
(nota 720-F-96)**

Sr. Presidente: Concejal Javier De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, es para solicitar la vuelta a Comisión de este proyecto de ordenanza, que autorizaría para que dentro del Bosque Peralta Ramos que tiene un nivel de proteccionismo del punto de vista ambiental y tenemos entendido hay discrepancia por parte de vecinos, para que este tipo de emprendimiento se realice. Por eso es importante un consenso por parte de los vecinos, vamos a solicitar la vuelta a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: A efectos de informar, posiblemente el concejal De la Reta no lo haya observado, existe una nota de la Asociación Ecológica, protectora del Bosque que está de acuerdo con este pequeño emprendimiento y no existe en el expediente ninguna disidencia por parte de vecinos por lo tanto nosotros vamos a pedir que se vote.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Vamos a insistir, porque tenemos referencias de que existe una nota, creo que de la Asociación de Fomento, que no está en el expediente. De todas formas me da la sensación que este tipo de emprendimiento tendría que tener un consenso unánime, más allá de algún consentimiento, tenemos nota concreta de vecinos. Reiteramos nuestra posición de vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal García Conde:

Sr. García Conde: Voy a acompañar el pedido de vuelta a Comisión y voy a solicitar el tratamiento por parte de la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, vamos a acompañar la vuelta a Comisión de este expediente para quitarnos las dudas que tenemos y tengamos la mayor certeza de votar un expediente correctamente.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, planteo la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Ponemos a consideración la vuelta a la Comisión de Legislación y Turismo. Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Como se ha pedido la vuelta a Comisión de Legislación, quería aclarar que fue precisamente esta Comisión la que pidió hace aproximadamente dos meses o más, opinión a la Asociación de Fomento del Bosque de Peralta ramos y esa Comisión no recibió en el transcurso de este tiempo ninguna respuesta. Realmente no lo consideramos demasiado fundamentado el pedido de vuelta a Comisión, dado que aparentemente o no le interesa el tema o da su conformidad. En el expediente no hay ninguna opinión de la Sociedad de Fomento. De todas maneras somos nosotros los que legislamos, más allá de la opinión que puede llegar a tener la Asociación de Fomento.

Sr. Presidente: Concejal Baldino.

Sr. Baldino: Sin abundar mucho, señor Presidente, pero nosotros tenemos entendido que hay una Ordenanza vigente que prohíbe la circulación de mateos, habría que ver como se deroga eso.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de Legislación y de Turismo de este proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos. Concejal Pagni tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, Presidente. Si como fundamentan el concejal De la Reta y el concejal Irigoín, faltaría solicitarle la opinión a la Sociedad de Fomento o su respuesta y como dice el concejal Baldino entiende que habría una Ordenanza que limitaría a los mateos, para estas dos cuestiones que vaya a Legislación, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de Legislación de este proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE
"V CONGRESO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL"
(nota 985-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 35 -

**IMPONIENDO DENOMINACIONES A LAS CALLES SIN NOMBRE
DE LA RESERVA INTEGRAL LAGUNA DE LOS PADRES
(nota 986-A-96)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Baldino.

Sr. Baldino: Simplemente para hacer alguna corrección pues no está bien transcrita la Ordenanza en lo que es el resumen. En primer instancia con esto se cierra todo lo que se había programado como Comisión de Homenaje de la que este Concejo Deliberante forma parte y yo la estaba representando, a raíz de la celebración del recuerdo de los 250 años de la fundación de la Misión de Nuestra Señora del Pilar de los Puelches en la Laguna de los Padres. Eso dio lugar a una serie de actividades, incluso parece extemporáneo esto hoy, ya que estaba previsto hacerlo en la última sesión, sobre el filo del 12 de noviembre, pero no se pudo hacer. Sí destaco que en este mismo recinto a raíz de este acontecimiento y por las connotaciones históricas y la importancia que se le da desde el punto de vista histórico, sesionó en Mar del Plata, en este recinto por primera vez en los 103 años de su existencia, fuera de su lugar de residencia habitual la Academia Nacional de la Historia en una sesión donde hubo una comunicación de homenaje a estos 250 años. Respecto a lo que la Comisión de Homenaje propone para dar nombre a las calles que no tienen nombre actualmente y que son del lugar más aproximado al asentamiento ya que se ha comprobado que la réplica, -no es réplica tampoco- de la capilla del Pilar; no es exactamente el lugar, sino que estaría donde actualmente está el museo municipal José Hernandez, donde estuvo a su vez la estancia de la Laguna de los Padres. Respecto a la nomenclatura se ha pretendido también completar el homenaje a los sacerdotes que todavía no tenían recuerdo en Mar del Plata, pero formaron parte de toda esta iniciativa, ya que los principales protagonistas tienen calles en el ejido urbano, como el padre Cardiel, el padre Strobel, el padre Falkner, el padre Rejón, se completó con el padre Manuel Querini, que faltaba, en una de las calles de la zona. Respecto a esto en el artículo 2º habría que corregir porque aparece como Quirimi y es padre Manuel Querini. También se ha querido hacer mención de la primera experiencia institucional que hubo en la zona con el funcionamiento, si bien fue más formal que real, del primer cabildo, que fue un cabildo indígena. Por eso se le pone Camino del Cabildo Indígena al camino de acceso al Museo Municipal. También hay que corregir en el texto de la Ordenanza que tenemos porque pone camino Cacique del Cabildo, y es Camino del Cabildo Indígena. En el artículo 2º hay dos menciones que hacen al recuerdo de las otras misiones que había en la zona. Nuestra Señora de la Concepción de los Pampas y Nuestra Señora de los Desamparados de los Toelches. Por supuesto que para la nomenclatura urbana proponemos Concepción y Desamparados, en el artículo aparece Desamparada, y la calle es Desamparados. Para terminar también se agrega a la nomenclatura el recuerdo de dos historiadores, uno el benemérito padre Guillermo Furlong, que fue el hombre que en la historia argentina más investigó sobre estos temas y tuvo una prolifera producción, más de 1000 títulos publicados respecto a todo lo que fue la actividad misionera jesuítica. También es dable destacar que reservamos el nombre de una de las calles para Félix de Ayesa, cuyas investigaciones volvieron a tomar estado público a raíz de este aniversario, vecino caracterizado de nuestra ciudad, muerto hace poco tiempo, y que contribuyó mucho al conocimiento de la historia primitiva de Mar del Plata. Se hace la reserva de nombre porque todavía no se han cumplido los tres años de su fallecimiento. Finalmente a la plazuela que está frente al Museo Municipal José Hernandez, se le impone el nombre de Nuestra Señora del Pilar, justamente por que es el lugar donde con más precisión seguramente estuvo la Reducción del Pilar y se establece que se plantee la instalación de una placa donde se transcriba la primera acta de la instalación del Cabildo Indígena justamente en ese lugar.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Sin ánimo de demorar el proyecto acerca de esta imposición de nombre, no sería más conveniente pedir la vuelta a Comisión para ajustar este tipo de observaciones porque inclusive "Desamparados" llamar a una calle....

Sr. Baldino: Señor Presidente, evidentemente la nomenclatura -Desamparados incluso- en la Provincia de San Juan hay hasta un equipo de Fútbol que se llama Nuestra Señora de los Desamparados, pero en el Campeonato interviene como Deportivo Desamparados. Es decir ha quedado socializado que es muy largo decir Nuestra Señora de los Desamparados...

Sr. Presidente: Pero ¿no le da lástima señor Concejal?

Sr. Baldino: No, no me da lástima, incluso me han cambiado el texto de la Ordenanza, porque planteaba que era en recuerdo de eso, pero bueno está en los fundamentos. Evidentemente es muy largo el cartel. Señor Presidente, para darle seriedad al debate yo le sugiero que si quiere lea los fundamentos...

Sr. Presidente: Está claro concejal...

Sr. Baldino: En los fundamentos de la Ordenanza se dice que las dos calles Concepción y Desamparados son en recuerdo de la Misión Nuestra Señora de la Concepción de los Pampas y Nuestra Señora de los Desamparados de los Tohelches, está planteado en los fundamentos. Yo había planteado en su momento que también estuvieran en el articulado, pero de allí se sacó. Ahora, si está planteado en los fundamentos creo que queda claro. Yo el ejemplo lo puse simplemente para decir que Desamparados es un nombre que tiene que ver con la Virgen ineludiblemente y se usa en otras partes del país simplemente como Desamparados. Si hay algún obstáculo para aprobar la Ordenanza no tengo ningún problema que se ponga completo Nuestra Señora de la Concepción y Nuestra Señora de los Desamparados.

Sr. Presidente: Con las modificaciones propuestas por el concejal Baldino y el concejal Fernández Garello está en consideración esta Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las modificaciones propuestas por los concejales mencionados.

RESOLUCIONES

- 36 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL GRUPO "TURISMO ECOLÓGICO ALTERNATIVO" (T.E.A.) (nota 538-T-96)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Marín Vega.

Sr. Marín Vega: Señor Presidente, para pedir que esta nota vuelva a la última Comisión que la trató por que hubo inquietudes respecto al servicio que está brindando esta organización en algunos establecimientos educativos. Por lo tanto querríamos verificar esto, lo hemos consultado con el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, quien ha dado su acuerdo a esta vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, acompañando la vuelta a Comisión y entendiendo que en la Comisión habría que modificar la redacción en tanto y en cuanto declarar de interés la actividad desarrollada involucra todas las actividades desarrolladas por este grupo lo cual pondría en riesgo que el día de mañana desarrollen actividades ilegales, y nosotros estaríamos declarando de interés estas actividades.

Sr. Presidente: ¿A qué Comisión están proponiendo la vuelta?, concejal Worchitz.

Sr. Worschitz: Apoyando la vuelta a Comisión de este expediente señor Presidente, propongo que vuelva a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, está a consideración la vuelta a Comisión de Legislación de este proyecto de Resolución. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad

DECRETOS

- 37 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS (nota 370-D-96 y otras)

Sr. Presidente: Ponemos a consideración un Decreto que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:11 reasume la Presidencia el concejal Pagni

- 38 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, CONCEJAL ROBERTO OSCAR
PAGNI, A CONCURRIR EN REPRESENTACIÓN DEL MISMO A LA
CIUDAD DE ACIREALE- SICILIA- ITALIA ENTRE LOS
DÍAS 4 Y 10 DE DICIEMBRE DE 1996.
(expte. 1070-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, es para consultar a la Presidencia en virtud que va a tener el honor de representar a este Concejo Deliberante en el viejo mundo, si está dentro de sus posibilidades comunicarse con los ciudadanos que por supuesto van a hablar italiano, ¿usted tiene algún conocimiento del idioma?

Sr. Presidente: No, no conozco otro idioma que no sea el castellano.

Sr. De la Reta: Va a ir acompañado del señor Intendente que lo domina bien. El bloque Justicialista va a acompañar el Decreto, seguros que la representación del Concejo Deliberante en Sicilia va a ser bien recibida.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, este bloque le quiere encomendar muy encarecidamente que vuelva.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración este proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PROCEDER A LA
SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DEL TRÁNSITO
ANTES DE CADA INTERSECCIÓN
(expte. 1016-U-96)**

Sr. Presidente: Concejal Masiá, tiene la palabra.

Sr. Masiá: Sí, señor Presidente. Este proyecto de Comunicación tiende a que tenga más definición el conductor cuando llega a las esquinas, es decir que pueda tener una señalización que le marque directamente cuál es el sentido de la calle transversal. El procedimiento no es costoso, es simplemente pintar las flechas antes de llegar a las esquinas, con alguna pintura y podría realizarse con personal municipal. Pienso que si con esto logramos evitar algún accidente, estará bien realizado.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Para adherir de lleno al proyecto, si cabe la expresión. Simplemente me gustaría si fuera posible y si comparte el Cuerpo el mismo criterio, mejorar la redacción, porque no se desprende claramente que es la flecha de la calle transversal la que se va a pintar. Me pareciera a mí que la redacción tentativa debiera ser: "El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la señalización del sentido de circulación de la calle transversal o a cruzar, antes de cada intersección", porque está faltando esa expresión y no tiene -me parece a mí- la claridad, la redacción que debiera tener.

Sr. Presidente: Concejal Masiá, tiene la palabra.

Sr. Masiá: Me parece perfecto.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En primer lugar, para manifestar el apoyo a una inquietud que hace honor a la permanente preocupación del concejal Masiá por el ordenamiento del tránsito y del buen funcionamiento en nuestra ciudad, pero quisiera agregar un artículo en este proyecto de Comunicación, solicitándole a la Dirección de Tránsito, que proceda al secuestro inmediato de la enorme cantidad de vehículos en los barrios -de cualquier categoría social- que se estacionan en contramano en las esquinas y que son causa fundamental del 30% de los accidentes en las intersecciones de nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Lo que vamos a hacer, señor concejal, es desgrabar lo que se ha debatido en este aspecto y cuando remitamos la Comunicación al Ejecutivo, le vamos hacer llegar a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito la desgrabación de este debate.

Sr. Rodríguez Facal: Perfecto.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de dos artículos, con las modificaciones aportadas por el concejal Fernández Garello. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INICIE GESTIONES
NECESARIAS PARA POSIBILITAR EL ACCESO AL ESTABLECIMIENTO
HARAS CHAPADMALAL A TURISTAS Y
RESIDENTES DE LA CIUDAD.
(expte. 1785-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INICIE GESTIONES
CON LAS EMPRESAS EMBOTELLADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE BEBIDAS
ENLATADAS, PARA QUE SEAN LAS ENCARGADAS DE RECEPCIONAR
LATAS DE ALUMINIO.
(expte 2098-U-96)**

Sr. Presidente: Concejal Marín Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, para solicitar nuevamente que vuelva a Comisión, porque en la reunión pasada lo habíamos solicitado, pero quedó pendiente la modificación que habíamos acordado con el agregado que había aportado el concejal Baldino y como el día ha sido bastante intenso solicito que vuelva a Comisión de Legislación para hacer las modificaciones correspondientes.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión de Legislación. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

RECONSIDERACIÓN GIROS DE COMISIÓN

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para pedir la reconsideración de los giros en virtud que por la situación que había al inicio de esta sesión no pude hacer dos observaciones. A mí me gustaría simplemente a dos expedientes sumarle dos giros. Con el número de orden 16: Autorizando al Ejecutivo a la suscripción del convenio para rectificación y canalización del Arroyo La Tapera. Si pudiera tener giro a la Comisión de Medio Ambiente. Y con el número de orden N° 20, podría tener giro a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Sr. Presidente: En consideración las modificaciones a los giros: aprobados por unanimidad.

- 43 -

**ENCOMENDANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME ACERCA
DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO,
SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES "TEODORO
BRONZINI" PARA EFECTUAR LOS RECITALES DEL GRUPO
"LOS REDONDITOS DE RICOTA"
(expte. 2170-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1853-D-96

Sr. Presidente: Señores concejales, antes de retirarnos trataríamos lo acordado en presidentes de bloques. Es una reconsideración del expediente 1853-D-96, que se leerá por Secretaría la modificación.

Sr. Secretario: Se había puesto en la Ordenanza, Federación Marplatense para Atletas con Discapacidad y se debería poner Federación Marplatense de Deportes para Atletas con Discapacidad.

Sr. Presidente: En virtud que es una Asociación con Personería Jurídica no le podemos cambiar el nombre para que sigan correctamente sus trámites y la Ordenanza debe adecuarse a su nombre.

Sr. Secretario: Y agregamos Personería Jurídica 15.030.

Sr. Presidente: Es la reconsideración del artículo 1º de dicha Ordenanza. Sírvanse votar la reconsideración: aprobado por mayoría. En consideración la modificación del artículo 1º: aprobado por mayoría.

- 45 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

Sr. Presidente: Concejales De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, para solicitar el tratamiento en la próxima sesión con o sin despacho del expediente 1482, referido a la reformulación de gestiones por parte del Municipio para modificar los circuitos electorales y el expediente 2246 de la creación del Consejo Distrital de Seguridad.

- 46 -

CONSIDERACIONES SOBRE PRÓXIMA AUDIENCIA PÚBLICA

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr Pulti: Como no va a haber tratamientos sobre tablas, quiero plantear una circunstancia formal a efecto de que lo podamos solucionar del modo más sencillo posible. Ha ingresado un proyecto de Decreto por la cual se solicita la convocatoria, no a una Sesión Pública Especial, con un debate nuestro, sino a una Audiencia Pública Especial para que los sectores de la pesca de Mar del Plara y los señores legisladores nacionales tengan oportunidad de exponer sus opiniones y sus posiciones sobre la Ley Pesquera a sancionarse. Anoche esta Ley tuvo un primer tratamiento en la Cámara de Senadores y advertimos que es bastante inminente el proceso a su sanción. En consecuencia si esperáramos a reunirnos en la próxima sesión del Concejo Deliberante para darle despacho a ese expediente y luego recién autorizar a la Presidencia a convocar una Audiencia Pública Especial probablemente ya estaríamos hablando del receso legislativo del mes de enero. Nos parece importante que esa audiencia se pueda dar en nuestra ciudad antes de finalizar el año legislativo. Por lo cual queríamos solicitarle a los bloques, respetando esta decisión de no tratar temas sobre tablas, que se autorice a referendum de posterior sanción del Concejo Deliberante, un Decreto de convocatoria a esa Audiencia Pública en la fecha que los presidentes de bloque consideren más conveniente, antes del 21 de diciembre, que posteriormente si estuviéramos de acuerdo refrendaría el Concejo.

Sr. Presidente: Concejales De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Con referencia a lo que acaba de manifestar el concejal Pulti, lamentablemente no ha tenido tratamiento, nos acerca de las consideraciones y por supuesto entendemos interesante la propuesta, pero obviamente no podemos adelantar un posicionamiento en uno u otro sentido en esta circunstancia, señor Presidencia.

Sr. Presidente: Concejales Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: El bloque de la Unión Cívica Radical acompaña el pedido de la Alianza y además quisiera si podrían repetir los temas pedidos con o sin despachos pedidos por el bloque Justicialista para la próxima reunión.

Sr. Presidente: Expediente 1482, referido a la reformulación de gestiones por parte del Municipio para modificar los circuitos electorales y el expediente 2246 de la creación del Consejo Distrital de Seguridad. El primero si no me equivoco es un proyecto de Resolución del concejal Worchitz, con respecto a la modificación de los circuitos electorales, el segundo es

un proyecto del Concejal Fernández Garello, volviendo a poner en práctica al Consejo Municipal de Seguridad. Igual les recuerdo que las Comisiones siguen funcionando y perfectamente podrían tratarse en estas dos semanas que quedan. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. No me quedó claro si queda establecida la convocatoria a esta sesión especial por el tema de pesca

Sr. Presidente: Lo que me queda claro a mí, concejal, es que en el curso de estos días el bloque Justicialista va a emitir su opinión y si es favorablemente haremos una reunión de Presidentes de bloques dondese deje constancia autorizando a la Presidencia a convocar a la Audiencia Pública. Creo que en este momento no está el bloque justicialista para votar eso, es más se está levantando, les pediría señores concejales si pueden continuar sentados. Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: La interpretación que hace esta bancada de lo que se ha esgrimido en este Concejo Deliberante, es que la mayoría de los bloques manifiestan su acuerdo para que usted dicte un Decreto "ad referendum" sin tratar el tema.

Sr. Presidente: Si es esa la voluntad mayoritaria del Cuerpo, la Presidencia tiene facultades para convocar a una Audiencia Pública. Entendía que sería conveniente la manifestación del bloque Justicialista. No se han negado, pero tampoco ha dicho que sí. Si el Cuerpo mayoritariamente entiende que existe esa posibilidad, la Presidencia convoca inmediatamente a una Audiencia Pública. Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: A mi también me parece imprescindible la opinión de todos los bloques, pero lo que digo es que mientras el bloque Justicialista adopta su posición y evalúa el tema -cosa que me parece muy razonable, porque recién ha sido ingresado el día lunes-, mientras tanto hay constancia de que los bloques mayoritariamente en el Concejo han prestado su acuerdo para esta convocatoria. Sin perjuicio de esperar la opinión del bloque Justicialista.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, más allá del trámite que se le pretende dar, parece que esta es una forma elegante de eludir el acuerdo que existía de no tratar expedientes sobre tablas.

Sr. Presidente: Esta Presidencia entiende que tiene facultades suficientes para hacer la convocatoria, lo que sí vamos a tomarnos dos o tres días para analizar conjuntamente el temario y la forma de sesionar, principalmente con el bloque justicialista. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:26.

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-5101: Declarando a la Diagonal Pueyrredon, entre Rivadavia e Independencia, "Paseo de las Artes". (Sumarios 7 y 9)
- O-5102: Creando el Consejo Municipal de Salud como organismo asesor y coordinador en materia de políticas de salud dentro de la jurisdicción del Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 12)
- O-5103: Creando el Comité Municipal de Bioética de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 15)
- O-5104: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 9717, referente a "Reserva Forestal". (Sumario 16)
- O-5105: Convalidando los Decretos N° 630 y 732 del Departamento Ejecutivo, por los cuales se modificaron diversos artículos de la Ordenanza N° 10.251. (Sumario 17)
- O-5106: Eximiendo del pago de la Tasa por Servicios Sanitarios, al inmueble de propiedad de la señora Claudia Gutiérrez de Prous. (Sumario 18)
- O-5107: Revocando el permiso otorgado a la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Ambliope. (Sumario 19)
- O-5108: Instituyendo el "Concurso Municipal de Comerciantes de la calle Rivadavia y Peatonal San Martín". (Sumario 20)
- O-5109: Autorizando a la Asociación Japonesa de Mar del Plata, a afectar la ampliación de construcción, en el edificio ubicado en la calle Gianelli N° 1454, de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 23)
- O-5110: Prohibiendo el estacionamiento de vehículos tipo combi, tráfico, camioneta y/o similar, afectadas a publicidad, en la calle Alem entre las calles Almafuerte y Alvarado y en la calle Güemes, entre las calles Alberti y R. Peña y sus transversales hasta cien metros (100 m) a cada lado, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de Abril de cada año. (Sumario 24)
- O-5111: Declarando de interés municipal el "II Simposio Latinoamericano de Docentes, Investigadores, Planificadores y Gestores en Turismo". (Sumario 25)
- O-5112: Exceptuando a la escuela N° 504, para Ciegos y Disminuidos Visuales, del pago de los derechos de oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente. (Sumario 26)
- O-5113: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza N° 10.145, referente a convenios o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, para actividades recreativas y de alto rendimiento. (Sumario 27)
- O-5114: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento " Barrio Don Emilio". (Sumario 28)
- O-5115: Otorgando a los contribuyentes y demás responsables del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que no registren deuda, un descuento del diez por ciento (10%). (Sumario 29)
- O-5116: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación. (Sumario 30)

- O-5117: Modificando diversos artículos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública nacional e internacional de O.S.S.E.- Mar del Plata, referente a la adjudicación del proyecto de construcción de una planta para efluentes transportados por camiones atmosféricos. (Sumario 31)
- O-5118: Prorrogando los certificados de habilitación otorgados a aquellos establecimientos que certifiquen el inicio de los trámites exigidos por la Ley N° 11.459 y su decreto reglamentario. (Sumario 32)
- O-5119: Declarando de interés municipal la realización del "V Congreso Nacional de Seguridad Vial". (Sumario 34)
- O-5120: Imponiendo denominaciones a las calles sin nombre de la Reserva Integral Laguna de Los Padres. (Sumario 35)
- O-5121: Reconsideración Ordenanza N° 5085. (Sumario 44)

Resoluciones

R-1056: Adhiriendo al pedido de pronta normalización del PAMI (Prestaciones Asistenciales Médico Integral), de acuerdo a la Ley N° 19.032. (Sumario 5)

Decretos

- D-686: Facultando al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante para que cite a Sesión Pública Especial, en la localidad de Batán. (Sumario 14)
- D-687: Disponiendo archivo de diversas notas. (Sumario 37)
- D-688: Autorizando al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, Concejal Roberto Oscar Pagni, a concurrir en representación del mismo a la ciudad de Acireale - Sicilia - Italia, entre los días 4 y 10 de diciembre de 1996. (Sumario 38)

Comunicaciones

- C-1511: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la señalización del sentido de circulación del tránsito antes de cada intersección. (Sumario 39)
- C-1512: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias para posibilitar el acceso al establecimiento Haras Chapadmalal a turistas y residentes de la ciudad. (Sumario 40)
- C-1513: Encomendando al Departamento Ejecutivo informe acerca del uso de las instalaciones del Complejo Polideportivo, sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", para efectuar los recitales del grupo "Los Redonditos de Ricota". (Sumario 43)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumarios 7 y 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5101

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1018

LETRA FRP

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Resérvase la Diagonal Pueyrredon, entre la calle Rivadavia y la Avda. Independencia para ser declarada "Paseo de las Artes", luego de la remodelación de la Plaza San Martín prevista por el Departamento Ejecutivo, con destino a la realización, exposición y venta de obras escultóricas, pictóricas y plásticas como así también a la exposición y venta de plantas, filatelia, numismática y libros antiguos.

Artículo 2º .- Prohibese, durante los días de funcionamiento del Paseo de las Artes, el estacionamiento de automóviles y motos en las calles mencionadas, con el fin de permitir el flujo normal y seguro de los paseantes.

Artículo 3º .- Convóquese a participar, a través de sus respectivas Asociaciones Cooperadoras, a los organismos oficiales de actividades artísticas: Escuela Polivalente de Arte, Escuela de Cerámica, Escuela Superior de Artes Visuales "Martín Malharro".

Artículo 4º .- El Ente de Cultura fiscalizará, a través de una Comisión ad hoc, las actividades que se desarrollen en el "Paseo de las Artes" y determinará los días y horas de funcionamiento.

Artículo 5º .- Asimismo, el Ente de Cultura establecerá un precio máximo de venta de las producciones artísticas que provengan de alumnos o profesores de los organismos mencionados en el artículo 3º y asignará un porcentaje de tal monto para ser destinado a sus respectivas Asociaciones Cooperadoras.

Artículo 6.- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5102

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1917

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Consejo Municipal de Salud como organismo asesor en materia de políticas de salud, dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El Consejo creado por el artículo anterior, se integrará con la representación de la Municipalidad de General Pueyrredon que se establece en esta ordenanza, un representante titular y otro suplente de cada una de las instituciones que a continuación se detallan y a las cuales se invitará a participar:

- Zona Sanitaria VIII.
- Institutos dependientes de la Jurisdicción Nacional (Instituto Nacional de Epidemiología; Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur y PAMI).
- Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad Nacional de Mar del Plata.)
- Consejo Provincial de la Familia.

Artículo 3º .- Este Consejo podrá pedir asesoramiento, cuando lo considere necesario, entre otras instituciones a:

- Colegio Médico IX Distrito.
- Centro Médico de Mar del Plata.
- Fundación Médica de Mar del Plata
- Confederación General del Trabajo (C.G.T.), Secc. Mar del Plata.
- Congreso de Trabajadores Argentinos (C.T.A.)
- Federación de Clínicas de la Pcia. de Buenos Aires (FECLIBA), Filial Mar del Plata.
- Colegio de Farmacéuticos de Gral. Pueyrredon.
- Asoc. de Obras Sociales de Mar del Plata (ADOS)
- Colegio de Odontólogos de la Pcia. de Buenos Aires IX Distrito.
- Centro de Bioquímicos IX Distrito.

Artículo 4º .- El Consejo Municipal de Salud estará presidido por el Señor Intendente Municipal -o por quien él determine-; el Departamento Ejecutivo será representado por el Señor Secretario de Calidad de Vida y el Señor Subsecretario de Salud y Protección Sanitaria o quienes en un futuro organigrama cumplan similares funciones; el Honorable Concejo Deliberante será representado por tres miembros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 5º .- El mandato de cada uno de los miembros del Consejo Municipal de Salud durará el tiempo que la Institución que representa determine y su remoción sólo podrá efectuarse por renuncia del mismo o cuando lo solicite la Entidad que lo nombró. Los miembros del Consejo Municipal de Salud no percibirán remuneración alguna por parte del Municipio.

Artículo 6º .- El Consejo Municipal de Salud entenderá sobre todas las cuestiones de salud concernientes al Partido de General Pueyrredon y fijará su propio funcionamiento en la dependencia del Municipio que su Presidente - el Intendente-determine, y en la primera reunión se dará su propia mecánica de funcionamiento. Tendrá los siguientes objetivos:

- a) Mantener actualizada en forma constante la información acerca del nivel de cobertura de la población, monto que insume per cápita cubierta y por habitante el servicio de salud y el gasto que el mismo importa.
- b) El relevamiento y coordinación de todos los medios y recursos relacionados a la prestación del servicio de salud en el ámbito del Distrito.
- c) Proponer la adopción de medidas y acciones concretas a otros niveles de jurisdicción, ya sean públicos o privados; intercambiar información y experiencia con organizaciones dedicadas al campo de la salud pública y privada de otros municipios, provincias o naciones.

Artículo 7º .- Sus conclusiones y disposiciones serán elevadas al Departamento Ejecutivo.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5103

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1892

LETRA V

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Comité Municipal de Bioética de la Municipalidad de General Pueyrredon , dentro del ámbito del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- El Comité creado por el artículo anterior estará integrado por miembros que serán designados por el Departamento Ejecutivo, con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.

Serán integrantes permanentes:

a) Personal que ya revista en la planta de la comuna, prestando especial atención a los recursos humanos formados en el área bioética, a los cuales se les asignará una parte de su actual carga horaria para cumplir con funciones específicas en el organismo.

b) Otros expertos de reconocida trayectoria convocados al efecto.

Serán considerados integrantes temporarios aquellos expertos que sean convocados ad honorem por el organismo, para discutir y asesorar sobre problemáticas específicas.

Artículo 3º .- El Comité Municipal de Bioética tendrá carácter interdisciplinario, y su constitución atenderá a la mayor representatividad de experiencias y perspectivas. Por lo tanto la mitad más uno de sus integrantes serán profesionales del campo de las ciencias de la vida y de la salud (médicos, biólogos, enfermeros, psicólogos, asistentes sociales, etc.) mientras que los restantes profesionales estarán relacionados con disciplinas sociales y normativas (filósofos, eticistas, abogados, ministros religiosos, antropólogos, sociólogos etc.); así como también un miembro en carácter de representante de la comunidad.

Artículo 4º .- El Comité cumplirá funciones educativas, investigativas, consultivas y de asesoramiento para la resolución de posibles conflictos de interés.

Artículo 5º .- No podrá aplicar sanciones ni tendrá carácter de tribunal de disciplina. Su consulta será optativa y sus recomendaciones no serán vinculantes. No podrá promover actuaciones jurídicas contra personas o la propia institución, ni sustituir la responsabilidad de quien ha pedido su asesoramiento. No obstante, sus informes podrán ser aportados a los estrados judiciales en caso de requerimiento o denuncia.

Artículo 6º .- El Comité Municipal de Bioética creará su propio reglamento de funcionamiento y elevará al Departamento Ejecutivo una memoria anual de lo actuado.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5104

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1954

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 9717, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Declárase Reserva Forestal a los espacios públicos y privados del Partido "de General Pueyrredon que se detallan a continuación:

- a) Parque Camet
- b) Barrio El Tejado
- c) Barrio Las Margaritas
- d) Barrio La Florida
- e) Sierra de Los Padres
- f) Bosque de Peralta Ramos
- g) Barrios Parque Montemar y El Grosellar
- h) Barrio El Sosiego
- i) Barrio Las Dalias
- j) Barrio Santa Rosa del Mar
- k) Barrio Alfar
- l) Barrio Parque Bosque Alegre."

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 10.567.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO:O-5105

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2041

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídanse los Decretos n° 630 y 732 del Departamento Ejecutivo, de fechas 16 y 29 de abril de 1996 respectivamente, por los cuales se modificaron diversos artículos de la Ordenanza 10.251.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5106

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2045

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago de la Tasa por Servicios Sanitarios, prestado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, al inmueble de propiedad de la señora Claudia Gutiérrez de Prous, ubicado en la calle Carlos María de Alvear n° 3334/36, cuenta n° 21.855/000-2, por los períodos comprendidos entre el 1º bimestre de 1988 y el 6º bimestre de 1996, inclusive.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO:O-5107

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2090

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Revócase el permiso precario otorgado a la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Amblíope mediante la Ordenanza n° 8176, debiéndose retirar las instalaciones de la vía pública en un plazo máximo de diez (10) días bajo apercibimiento de ser retiradas por administración.

Artículo 2º.- Asimismo, la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Amblíope será responsable por todo daño no intencional producido durante la carga, traslado y depósito del mueble, así como de los elementos que el mismo contenga.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza 8176.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5108

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2102

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese el "Concurso Municipal de Comerciantes de la calle Rivadavia y Peatonal San Martín", que anualmente instrumentará el Departamento Ejecutivo y tendrá como objetivo incentivar el embellecimiento de las arterias mencionadas por parte de los comerciantes que cuenten con permiso de uso de la vía pública con mesas y sillas, contribuyendo al mejoramiento estético y a la higiene del lugar.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará la integración del jurado y la fecha de realización del concurso, entre el 1º de diciembre y Semana Santa de cada año. Se abrirá un registro de inscripción de concursantes con una antelación de aproximadamente sesenta (60) días a su realización .

Artículo 3º .- Los ganadores del concurso mencionado en el artículo 1º recibirán un diploma, en un acto público convocado al efecto.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo podrá incluir en la presente ordenanza otras arterias que considere conveniente y reglamentará toda situación no contemplada.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5109

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2160

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Japonesa de Mar del Plata a afectar la ampliación de construcción en planta alta, superando el Factor de Ocupación Total (FOT), establecido por Ordenanza n° 9242 y 10068, con el destino vivienda complementaria, en el edificio existente ubicado en la calle Gianelli N° 1454, identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H- Manzana 35v - Parcela 21, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

- 1.- Cumplimentar lo establecido en las reglamentaciones vigentes para el uso vivienda complementaria, según artículo 1.3.1 del Código de Ordenamiento Territorial y 5.4.1.9 de la Ordenanza n° 9242.

Artículo 3º .- Deberán respetarse como normas generales todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a la presente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5110

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2162

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese el estacionamiento de vehículos tipo combi, tráfico, camioneta y/o similar, cubiertas o descubiertas afectadas a publicidad y/o promoción, se encuentren o no embanderadas u ornamentadas, en la calle Alem entre las calles Almafuerte y Castelli y en la calle Güemes, entre las calles Alberti y Gascón y sus transversales hasta cien metros (100m) a cada lado, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de abril de cada año.

Artículo 2º .- Dentro de la prohibición establecida en el artículo anterior, queda comprendido todo otro tipo de vehículo que se encuentre embanderado u ornamentado con fines comerciales.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5111

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2174

LETRA P

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el "II Simposio Latinoamericano de Docentes, Investigadores, Planificadores y Gestores en Turismo", organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los días 21 al 24 de Mayo del año 1997.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5112

EXPEDIENTE H.C.D. N° :2177

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase a la Escuela N° 504, para Ciegos y Disminuidos Visuales, del pago de los derechos de oficina establecidos en el Capítulo VIII, Artículo 26º, Incisos 48), 49) y 50) de la Ordenanza Impositiva vigente, relacionados con trámites correspondientes al vehículo de la entidad destinado al transporte de los alumnos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5113

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2184

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el inciso k) del artículo 4º de la Ordenanza 10./145, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" k) Celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, tendientes a lograr los objetivos propuestos, sujetos a las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, así como también con los organismos nacionales, provinciales y/o municipales, a través del Departamento Ejecutivo, para actividades recreativas y de alto rendimiento".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5114

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2198

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese a la Asociación Vecinal de Fomento " Barrio Don Emilio", de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 15/67 y sus modificaciones.

Artículo 2º .- El radio en el que la entidad reconocida por el artículo anterior, deberá desarrollar sus actividades, será el siguiente: desde Ruta N° 88 en su intersección con calle Carasa (ex 37), siguiendo por esta última en dirección al NO hasta la intersección con calle Carlos Gardel (ex 214), por ésta hacia el NE hasta la intersección con la calle Ortíz de Zárate, por ésta hacia el SE hasta su intersección con la Ruta N° 88, y por ésta hacia el SO, cerrando el radio en la intersección con calle Carasa (ex 37).

Artículo 3º .- Modificase el artículo 3º del Decreto N° 238/72, por el cual se reconoció a la Asociación Vecinal de Fomento "General Belgrano", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º .- El radio de acción en que la entidad deberá desarrollar sus actividades, "será el siguiente, desde Carlos Gardel (ex 214) en su intersección con Carasa (ex 37) y "por ésta en dirección al NO hasta su intersección con calle 258 (ex 238), por ésta "hacia el NE hasta su intersección con calle Irala, por ésta hacia el SE hasta su

"intersección con calle Carlos Gardel (ex 214), y por esta última hacia el SO cerrando "el radio en la intersección con calle Carasa (ex 37)."

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5115

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2202

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal las "Jornadas sobre Derecho Ambiental" que organizadas por el Instituto de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental del Colegio de Abogados Departamental, el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) del Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, se llevarán a cabo durante los días 26, 27 y 28 de setiembre de 1996 en nuestra ciudad.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo remitirá copia de la presente a las entidades organizadoras de las Jornadas mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5116

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2207

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, ampliando el monto de las partidas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 301.500).

Artículo 2º .- Las ampliaciones dispuestas en el artículo anterior, se financiarán con economías provenientes de las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

DETALLE DE AMPLIACIÓN DE PARTIDAS

301.500.-

FINALIDAD 01- ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

FUNCIONAMIENTO

GASTOS EN PERSONAL	
-PERSONAL SUPERIOR	5.000.-
-PERSONAL TÉCNICO	4.000.-
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	
- ARTÍCULOS DE ROPERÍA Y EQUIP.	1.000.-

FINALIDAD 05 - BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 04 - DEPORTES Y RECREACIÓN

FUNCIONAMIENTO

GASTOS EN PERSONAL

-PERSONAL TÉCNICO	85.000.-
-PERSONAL ADMINISTRATIVO	10.000.-
-PERSONAL OBRERO	41.000.-
-HORAS EXTRAS	40.000.-
-ANTIGÜEDAD	19.000.-
-GUARDERÍA	500.-
-BONIFICACIÓN P/TAREA RIESGOSA	4.500.-
-BONIFICACIÓN P/CPO. MUNIC.DEPORT.	4.500.-
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	
-ARTÍCULOS DE ROPERÍA Y EQUIPOS	2.000.-
-BIENES P/ MANT.Y REP.DE INMUEBLES	30.000.-
-SERV. CONSERV. Y REP. DE INMUEBLES	30.000.-
-PROMOCIÓN	15.000.-

INVERSIÓN FÍSICA

BIENES MUEBLES DE CAPITAL	
-MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000.-

ANEXO II**DETALLE DE ECONOMÍAS DE PARTIDAS****301.500.-****FINALIDAD 01-ADMINISTRACION CENTRAL
PROGRAMA 01-ADMINISTRACION CENTRAL****FUNCIONAMIENTO**

GASTOS EN PERSONAL	
-DEDICACIÓN EXCLUSIVA	30.000.-
BIENES DE CONSUMO	
- ENERGÍA ELECT. GAS Y AGUA	20.000.-

**FINALIDAD 05 - BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 04 - DEPORTES Y RECREACIÓN****FUNCIONAMIENTO**

GASTOS EN PERSONAL	
-PERSONAL PROFESIONAL	120.000.-
-S.A.C.	30.000.-
-APORTE AL I.P.S.	18.000.-
-ASIGNACIONES FAMILIARES	5.500.-
-APORTE A LA OBRA ASISTENCIAL	10.000.-
BIENES DE CONSUMO	
-ENERGÍA ELECT. GAS Y AGUA	24.000.-
-BIENES P/MANT. Y REP. INM. DE TERC.	10.000.-
-SERV. CONSERV. Y REP. INM. DE TERC.	10.000.-
-SEGUROS	14.000.-

INVERSIÓN FÍSICA

BIENES MUEBLES DE CAPITAL	
- HERRAMIENTAS	10.000.-

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Noviembre de 1996.-**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5117**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2228**LETRA D****AÑO 1996**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificanse los artículos 3.1., 3.3., 4.1., el apartado 1) del artículo 4.5. y el artículo 6.9 del pliego de bases y condiciones de la licitación pública nacional e internacional nº 15/96 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, para la adjudicación del proyecto, construcción, operación y mantenimiento de una planta para efluentes transportados por camiones atmosféricos, que fuera aprobado por Ordenanza nº 10701, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 3.1.: LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Las ofertas deberán efectuarse en la Oficina de Compras de OSSE, Belgrano 2740, hasta una (1) horas antes de la fijada para la apertura. De ser el día establecido inhábil, se prorrogará la recepción de ofertas hasta la misma hora del próximo día hábil inmediato posterior al fijado en el llamado. No se admitirán presentaciones posteriores a la hora fijada.

Media hora antes de la hora prevista para el cierre de la recepción de las ofertas, se hará presente y permanecerá en la Oficina de Compras de OSSE, un escribano nombrado a los efectos de labrar un acta donde conste lo siguiente:

- Que llegada la hora de cierre de recepción de las ofertas, se constató la entrega de los paquetes bajo recibo de las empresas que se mencionan en el acta.

- Que siendo la hora oficial establecida para el cierre de recepción, se declara el mismo.

- Que firman al pie del acta, el escribano interviniente, el Jefe de Compras de OSSE, y los oferentes que encontrándose presentes en ese momento, deseen hacerlo.

Un ejemplar del acta quedará en el expediente de la licitación, otro ejemplar quedará en poder del escribano interviniente, y se suministrará copia simple a los oferentes que lo soliciten.

ARTICULO 3.3. : PLAZO PARA IMPUGNACIONES

Sin perjuicio de las observaciones efectuadas en los Actos de Apertura de los Sobres, los Oferentes podrán formular observaciones por escrito, dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la Apertura del Sobre correspondiente.

Conjuntamente con la presentación de la impugnación los oferentes deberán acompañar constancia de haber efectuado en la Tesorería de OSSE un Depósito en concepto de "GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN". equivalente al valor del Pliego de Bases y Condiciones, el que podrá efectuarse en alguna de las siguientes formas:

a) Dinero en efectivo.

b) Títulos nacionales y/o provinciales, tomados por su valor de cotización.

La garantía será retenida hasta tanto se sustancie la impugnación, procediéndose a su devolución, de acogerse favorablemente la misma dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución respectiva.

En caso de rechazo de la impugnación, el importe depositado en concepto de garantía, operará como indemnización de OSSE de los daños y perjuicios ocasionados por las demoras del proceso de adjudicación.

Se deja establecido que el proponente manifiesta su conformidad expresa con la constitución de la Garantía, con la sola adquisición del pliego. Las impugnaciones serán resueltas por el Directorio de OSSE.

ARTICULO 4.1 : FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas ante la Oficina de Compras de OSSE, Belgrano 2740, hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura, en tres (3) Sobres (A, B y C) o paquetes cerrados, en cuyo exterior figure el nombre de la empresa proponente, el número y nombre de la licitación, la fecha y hora de apertura y letra del sobre que corresponda.

La propuesta deberá estar redactada en castellano y será acompañada por (2) dos copias de cada documento, plano, informe o referencia que integre la propuesta original.

Tanto el original como las copias serán encuadernados o encarpados siguiendo el orden establecido en los Arts. 4.2., 4.3 y 4.4., y cada cuaderno o carpeta será numerado en forma correlativa en todos sus folios. De ser preciso, se desglosarán Anexos del cuerpo principal, los que estarán igualmente foliados en todas sus fojas. Las copias contarán con igual cantidad de folios que el cuerpo original.

ARTICULO 4.5.: REQUISITOS DE LA OFERTA DEL PRECIO. (Apartado 2 Art. 4.4.).

Deberá presentar una oferta completa la que tendrá que contemplar.

1.- TARIFA:

Los Proponentes deberán fijar en su propuesta, la tarifa a cobrar por metro cúbico de efluente a tratar - valor medio del metro cúbico -, como precio único y total que le cubra sus costos de construcción y explotación de la planta; esta tarifa será la que deban pagar los usuarios del servicio.

Deberá definir además un cuadro tarifario que contemple un valor inferior y otro superior, en función del grado de complejidad que provoque el tratamiento y del volumen a tratar de cada efluente, de cada uno de los siguientes orígenes de los desechos recibidos:

1) Desagotes domiciliarios.

2) Pastinas y otros desechos inorgánicos.

3) Hidrocarburos.

4) Fileteados.

- 5) Conserveros.
- 6) Harineros.
- 7) Otros desechos orgánicos.

Esta categorización es la mínima que deberá contemplarse, pudiendo el Oferente crear las categorías que estime, en función de su origen y de la frecuencia de ingreso, de manera de asegurar una tarifa equitativa para cada usuario. A su vez, el metro cúbico de la categoría 1: "Desagotes Domiciliarios", no podrá exceder el 20 % del valor medio del metro cúbico calculado.

El valor medio se determinará calculando los costos totales a recuperar por el concesionario, dividido el total de metros cúbicos a tratar, en el período considerado, que surgirán del proyecto presentado. Incluirá la amortización del costo de obra, costo del terreno, intereses, gastos de explotación y conservación, beneficios, impuestos, etc., y tendrá en cuenta el volumen de líquido a tratar.

Su determinación surgirá de la aplicación de la siguiente fórmula de cálculo:

$$VMT = \frac{CT}{VT}$$

donde:

VMT: Valor medio de las tarifas ofrecidas.

CT: Sumatoria de la fracción mensual del costo de la obra, más el costo de operación mensual.

VT: Volumen mensual a tratar.

El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente al servicio ofrecido no se considerará en el valor medio del metro cúbico, ni en el cuadro tarifario

Las tarifas definidas regirán exclusivamente para los efluentes de distintos orígenes producidos dentro del Partido de Gral. Pueyrredon.

Para los producidos en otros Partidos, el Concesionario tendrá plena libertad en la fijación de tarifas o convenios de pago, debiendo liquidar a O.S.S.E. el cinco (5%) del monto facturado neto de IVA. O.S.S.E. se reserva el derecho de limitar el volcado de efluentes procedentes de otros Partidos cuando lo considere conveniente por cuestiones inherentes al correcto funcionamiento de la red.

ARTÍCULO 6.9. : CONTRATO - AFIANZAMIENTO

El contrato se perfecciona desde que la aceptación de la Oferta fuera remitida al proponente mediante carta documento, telegrama colacionado con aviso de entrega o cédula de notificación.

El contrato tendrá como mínimo el siguiente articulado:

- 1) Compromiso de ejecución de la obra de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego y la Propuesta.
- 2) Compromiso de admitir las inspecciones y verificaciones según disponga el Pliego.
- 3) Plazo de ejecución de la obra.
- 4) Plazo de concesión.
- 5) Constancia de haber depositado en la Tesorería de OSSE la garantía de contrato y forma como se ha integrado
- 6) Plazo de iniciación de la obra.
- 7) Plazo de entrega de los terrenos o espacios destinados a la obra de interconexión de la Planta de Tratamiento con el lugar de vuelco de los efluentes a la red de OSSE.
- 8) Tarifas y cuadro tarifario.
- 9) Reglamento aprobado.
- 10) Obligaciones del concesionario.
- 11) Renuncia a fueros no locales y la constitución de domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a efectuar las aclaraciones del pliego de la licitación pública n° 15/96, que no afecten el espíritu de la contratación conforme fuera aprobado por Ordenanza n° 10701.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996.-

NÚMERO DE REGISTRO: O-5118

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2258

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorróganse los certificados de habilitación otorgados en función del artículo 2º de la Ordenanza n° 9139, a aquellos establecimientos que certifiquen el inicio de los trámites exigidos por la Ley n° 11.459 y su decreto reglamentario.

Artículo 2º .- La prórroga establecida por el artículo precedente será por los plazos enunciados en los artículos nros 106, 107, 108, y 109 del Decreto n° 1741/96, reglamentario de la Ley n° 11.459.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5119

EXPEDIENTE H.C.D. N° : Nota 985

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la realización del "V Congreso Nacional de Seguridad Vial" durante los días 21 y 22 de noviembre de 1996 en la ciudad de Mar del Plata, contando con la presencia de representantes de todas las provincias argentinas.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5120

EXPEDIENTE H.C.D. N° : Nota 986

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónense a las calles sin nombre de la Reserva Integral Laguna de los Padres, las siguientes denominaciones :

Avenida de los Misioneros: desde el acceso a la Reserva Integral Laguna de los Padres en su traza, bordeando la costa de la Laguna (Anexo I).

Camino del Cabildo Indígena: camino de acceso al Museo Municipal José Hernández.

Camino Cacique Cangapol: camino que une las calles Helmer Uranga de la Reserva Integral Laguna de los Padres, con el camino de acceso al Barrio Residencial Sierra de los Padres, Padre Luis Varetto, según detalle obrante en los Anexos I y II.

Artículo 2°.- Impónense a las calles sin nombre perpendiculares al camino Padre Luis Varetto, las siguientes denominaciones:

Nuestra Señora de la Concepción: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.

Nuestra Señora de los Desamparados: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.

Padre Guillermo Furlong: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.

Félix de Ayesa: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte. En este caso, deberá efectuarse reserva de nombre para el momento en que se cumplan los tres (3) años de fallecimiento.

Padre Manuel Querini: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.

Padre Bernardo Nusdorffer: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.

Las mencionadas calles han sido señaladas en el Anexo II de la presente.

Artículo 3° .- Impónese el nombre de Plazoleta de Nuestra Señora del Pilar de los Puelches a aquella ubicada frente al Museo Municipal José Hernández.

Artículo 4° .- Establécese que en todos los accesos a la Reserva Integral de Laguna de los Padres, deberán instalarse carteles con un plano donde consten las denominaciones impuestas a calles y plazoletas dispuestas en la presente ordenanza.

Artículo 5° .- Dispónese la colocación de una placa recordatoria del Acta de Elección de los Cabildantes del 1° de enero de 1751, en la plazoleta designada por la presente como Nuestra Señora del Pilar de los Puelches.

Artículo 6° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Catastro, la asignación de las alturas domiciliarias a las calles mencionadas en los artículos precedentes.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Noviembre de 1996.-**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5121**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1853**LETRA D****AÑO 1996****ORDENANZA**

Artículo 1° .- Reconsiderase la Ordenanza n° 0-5085, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 14 de noviembre de 1996, por la que se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar permiso de uso y recuperación de un inmueble, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Artículo 1° .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER - a otorgar permiso precario de uso y recuperación del inmueble ubicado en el acceso principal del Parque Camet, a la Federación Marplatense de Deportes para Atletas con Discapacidad (FE.MA.D.A.D.), para el funcionamiento de la sede de la Federación Casa del Atleta con Discapacidad."

"Artículo 2° .- Por el uso del edificio, la Federación deberá efectuar a su costa la totalidad de los trabajos necesarios para la recuperación y puesta en valor del mismo, de acuerdo con el Anexo I que forma parte de la presente, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la toma de posesión del inmueble. Previo al inicio de las obras, la permisionaria deberá presentar al EMDER para su aprobación la documentación que el Ente estime necesaria para la realización de las mismas."

"Artículo 3° .- Las obras que la permisionaria efectúe en el edificio, las cosas muebles que por accesión se incorporen, así como las mejoras introducidas, pasarán a la finalización del permiso a ser propiedad del Ente Municipal de Deportes y Recreación, sin derecho a compensación o retribución alguna."

"Artículo 4° .- La permisionaria tendrá a su cargo las tarifas de servicios públicos que afecten al inmueble, conforme a la modalidad que adopte cada ente prestador."

"Artículo 5° .- Será causal de caducidad del permiso otorgado, la no realización de las obras indicadas en el plazo fijado por el artículo 2° por lo que, constatado el incumplimiento, el EMDER podrá reclamar el reintegro inmediato del inmueble en el estado en que se encontrare."

"Artículo 6° .- Las modificaciones edilicias no contempladas en el artículo 2° y que la permisionaria desee introducir, deberán ser previamente aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante."

"Artículo 7° .- Comuníquese, etc."

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Noviembre de 1996.-**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1056**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2216**LETRA U****AÑO 1996****RESOLUCIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al pedido de pronta normalización del PAMI-Instituto Nacional de Obra Social para Jubilados y Pensionados, de acuerdo con la Ley n° 19.032, expresando su preocupación ante la decisión adoptada por el Sr. Interventor General del PAMI de disminuir la planta de personal.

Artículo 2° .- Asimismo, expresa su rechazo a la reducción presupuestaria del Instituto Nacional de Epidemiología "Juan H. Jara" y del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

Artículo 3° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSSSES) - Delegación Mar del Plata -, la normalización de los servicios prestados a los afiliados al PAMI.

Artículo 4° .- Comunicar, etc.

DECRETOS

- Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Noviembre de 1996.-**NÚMERO DE REGISTRO:** D-686**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2214**LETRA** J**AÑO** 1996**DECRETO**

Artículo 1º .- Facúltase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante para que cite a Sesión Pública Especial, en la localidad de Batán, conforme lo establecido por los artículos 68º in fine de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 4º del Reglamento Interno.

Artículo 2º .- Asimismo, autorízase a la Presidencia para acordar con la Comisión de Labor Deliberativa día, hora, temario de la sesión y las condiciones del lugar para que la misma se lleve a cabo .

Artículo 3º .- Encomiéndase a la Presidencia del H. Cuerpo cursar las invitaciones de estilo al Intendente Municipal, demás funcionarios municipales, autoridades civiles, militares y eclesiásticas del Partido de General Pueyrredon, como así también a las autoridades y entidades intermedias de la localidad de Batán.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Noviembre de 1996.-**NÚMERO DE REGISTRO:** D-687**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :**LETRA****AÑO**

Notas 370-D-96, 478-S-96, 484-M-96, 694-V-96, 752-L-96, 790-G-96, 797-L-96, 805-C-96, 870-I-96, 871-C-96, 906-A-96, 907-C-96, 925-O-96 y 955-C-96.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante, que a continuación se detallan:

Nota 370-D-96: Dos Ruedas Producciones. Solicita sea declarado de interés municipal el "Primer Encuentro Nacional de Ciclismo en Pista".

Nota 478-S-96: Sindicato de guardavidas y Afines - Informan irregularidades en pagos de obligaciones laborales entre U.T.F. Las Toscas Sud S.R.L. Ariel D.A.D.A. S.A. y los trabajadores de dicho gremio.

Nota 484-M-96: Munar, Alberto: Eleva reclamo por denuncias efectuadas ante el D.E. y la Secretaría de este H.C.D., relacionadas con personas que se desempeñan en el Mercado Comunitario Central.

Nota 694-V-96: Vera, Concepción - Solicita licencia de taxi.

Nota 752-L-96: Loggia, Roberto y otros - Solicita autorización para que integrantes de la agrupación Barrial "Plan 1500 Viviendas", puedan asistir en calidad de oyentes a reuniones de Comisiones que traten temas inherente a la misma.

Nota 790-G-96: González, Jorge - Solicita licencia de remise o taxi.

Nota 797-L-96: Lazcano, Mónica - Solicita licencia de remise.

Nota 805-C-96: CEPTAX Taxis Mar del Plata - Solicita modificatoria de Ordenanza N° 4471 (relacionada con Código Municipal de Faltas, infracciones de tránsito).

Nota 870-I-96: IAC. Instituto Argentino de Computación. Solicita sean declaradas de interés municipal las "III Olimpiadas Informáticas".

Nota 871-C-96: Círculo de Kinesiólogos - Elevan nota solicitando controles estrictos por parte de organismos oficiales en el área salud de los clubes locales.

Nota 906-A-96: Asociación de Fomento B° San Carlos - manifiesta disconformidad frente a lo que consideran un espacio público reservado insuficiente en el área de Playa Grande.

Nota 907-C-96: Colegio de Ingenieros Provincial. Solicita sea declarado de interés municipal las "Primeras Jornadas sobre Ejercicio Profesional de los Peritos Ingenieros".

Nota 925-O-96: Olivera, Daniel - Solicita permiso para interpretar música en diversos lugares públicos de la ciudad.

Nota 955-C-96: Cámara de Propietarios de Taxis - Solicitan la implementación de nuevas condiciones a cumplir para la habilitación de coches remises.

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Noviembre de 1996.-

NÚMERO DE REGISTRO: D-688

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1070

LETRA D

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1° .- Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, Concejal Roberto Oscar Pagni, a concurrir en representación del mismo a la ciudad de Acireale - Sicilia - Italia, entre los días 4 y 10 de diciembre de 1996.

Artículo 2° .- Autorízase el pago al Sr. Concejal Roberto Oscar Pagni de los viáticos correspondientes a siete (7) días, según lo dispuesto por el Decreto n° 146/96 del Honorable Concejo Deliberante y Decreto 1632/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Noviembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1511

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1016

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la señalización del sentido de circulación de la calle transversal antes de cada intersección, con una flecha cruzada sobre la calzada, realizada por mano de obra municipal, con el material adecuado para la marcación vial que asegure una durabilidad de tres años .

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Noviembre de 1996.-

NÚMERO DE REGISTRO: C-1512

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1785

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias para posibilitar el acceso al establecimiento Haras Chapadmalal a turistas y residentes de la ciudad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Noviembre de 1996.-

NÚMERO DE REGISTRO: C:1513

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2170

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe dentro de los plazos previstos por la Ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos:

a) Si en ocasión de permitirse el uso de las instalaciones del Complejo Polideportivo, sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", para efectuar los recitales que el grupo musical "Los Redonditos de Ricota" ofrecieran entre los días 26 y 27 de octubre de 1996, los responsables del Ente Municipal de Deportes (EMDER) solicitaron la constitución de seguros en resguardo de los bienes cedidos en uso, como así también respecto a responsabilidad sobre terceros.

b) Qué bienes y qué responsabilidades cubren los seguros que pudiesen haberse constituido con referencia a la contratación mencionada.

c) De qué manera el Municipio hará frente a los reclamos que efectúen los vecinos damnificados por los daños efectuados a sus propiedades por quienes asistieron al recital.

d) Funcionario y/o funcionarios que autorizaron a acampar a grupos de espectadores en el Parque Municipal de los Deportes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.